

## VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 29  
DEL 30 DE ABRIL DE 2015DICTAMENES A DISCUSION DE PUNTOS DE  
ACUERDO

## APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAIS

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SE y de la Sagarpa, se apoye a los productores de hule del país.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura le fue turnada para dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se apoye a los productores de hule del país, mismo que fue presentado por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, le corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

*Aprobado, con unánimes.  
Abril 30 del 2015.*

## ANTECEDENTES.

El 27 de febrero de 2014, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se apoye a los productores de hule del país.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-7-1321 y número de expediente 3846 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos los siguientes:



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

### CONSIDERACIONES.

Requiere una gran cantidad de mano de obra durante todas las fases del cultivo, desde el establecimiento de los viveros hasta el establecimiento y mantenimiento de plantaciones por lo que es visto como una actividad generadora de empleos. De esta actividad dependen más de 7,000 familias, básicamente de las regiones marginadas del trópico húmedo. Por cada 2.5 ha de plantación en producción se genera 1 empleo directo.

Aporta beneficios ecológicos, ya que a través del cultivo se están recuperando las áreas arboladas que fueron desforestadas con motivo de la introducción de la ganadería intensiva y al establecimiento de cultivos como el maíz y frijol, entre otros.

Contribuye a mejorar el ambiente, ya que fija grandes cantidades de carbono, genera oxígeno a la atmósfera, actúa como mejorador de los suelos y filtra grandes cantidades de agua ayudando a la recarga de los mantos freáticos, además el cultivo es considerado como "selva artificial", donde prolifera la fauna silvestre y otras especies vegetales.

Genera arraigo del productor a su comunidad por el volumen de trabajo que requiere el cultivo para su atención, ya que es el único cultivo que se cosecha prácticamente todo el año (excepto en los 2 meses de sequía).

Existe en el Trópico Húmedo una superficie potencial productiva superior a las 500,000 hectáreas. La presencia de este producto genera economías colaterales que son importantes para el desarrollo económico de nuestro país y el mundo entero.

La rentabilidad del cultivo es alta y segura, toda vez que el consumo nacional e internacional va en franco aumento, al igual que el precio internacional.

Por sus características físico-químicas aún se considera como un producto insustituible, ya que se requiere en la gran industria para la producción de productos específicos que no pueden ser realizados con ningún otro producto que no sea hule natural, como las llantas de avión, trajes especiales que evitan la radioactividad y el efecto antigravitatorio cuando se realizan los viajes espaciales, etc.

Existe tecnología capaz de aumentar los rendimientos por unidad de superficie, lo que se traduciría en mayores ingresos para el productor.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

Para el caso de plantaciones viejas e improductivas se tiene la opción de aprovecharla como madera, la cual comienza a tener aceptación en el mercado, dada la escasez de madera proveniente de los bosques naturales.

Por las características del cultivo es necesaria una continuidad de “acciones”, en donde los diferentes actores que intervienen en el fomento de éste, realicen una planeación estratégica que conlleve a una prospectiva de crecimiento para que en el mediano y largo plazo logremos la autosuficiencia. Esto significa que no hay que ver al cultivo como un programa “sexenal” o de ejercicio fiscal, sino que debe ser un programa multianual con recursos propios.

México y sus plantaciones de Hule se encuentran cerca del mercado más grande del mundo, que son los Estados Unidos y Canadá, lo que significaría bajos costos de transporte por exportación.

La enfermedad de la *Mancha Sudamericana* que ha afectado a las plantaciones de Brasil, no ha tenido efectos significativos en México, por encontrarse las superficies plantadas en zonas de escape.

Los volúmenes de hule demandados por la industria instalada en el país para el año 2013 fueron de alrededor de 87 mil 400 toneladas, de los cuales se considera que en México se produce solo el 10% de la demanda anual, teniéndose que importar 90%, lo que ocasiona una pérdida de divisas para el país y la oportunidad de generar los empleos que se requieren para nuestra población rural.

En nuestro País, sólo el mercado llantero consume anualmente el 70% del hule que se consume por toda la industria hulera.

El hule es un producto estratégico de gran importancia económica, tanto en el ámbito nacional como internacional, ya que su uso es indispensable en la elaboración de más de 40 mil artículos manufacturados para uso industrial y doméstico.

Existen agroindustrias en el país que actualmente se encuentran paralizadas por falta de abastecimiento de materia prima, haciéndose necesario su reactivación el beneficiado del hule y la creación de empleos.

Con el Hule Natural se elaboran más de 40 mil artículos, entre los que destacan neumáticos, cámaras, mangueras, suelas, guantes, pegamentos, objetos deportivos, aislantes, etc.

Las propiedades físico-química del Hule natural especialmente su alta resistencia a la fuerza tensil y a la fatiga lo han hecho insustituible en la Industria; en la Medicina se reconoce su gran utilidad de catéteres e



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.**

instrumentos médicos que no generan Preservativos ha incrementado su demanda y los biólogos reconocen al Árbol del Hule como auténtica "Fábrica" de farmacéuticos.

Algunos de los usos poco conocidos pero con gran importancia son entre otros, en la Industria de la Construcción, en zonas sísmicas, en donde se utiliza en la cimentación de edificios, "absorbiendo" los movimientos telúricos.

Debe anotarse también como uso importante del árbol del hule, la madera que se puede utilizar al final de la vida económica, y que actualmente ha logrado el nacimiento de importantes industrias muebleras que aprovechan las propiedades de una madera blanca, con características de compresión y flexión estática, muy apreciable también en la elaboración de herramientas, juguetes, utensilios de cocina, pisos y molduras.

Por los argumentos antes expuestos, esta Comisión dictaminadora, tiene a bien emitir el siguiente dictamen en sentido positivo, al tenor del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:-** Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ámbito de su competencia, emprenda las acciones necesarias para dentro de los Programas Gubernamentales como PYMES o el de Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado, en su componente de Transferencia de Tecnología, se impulse el desarrollo de la industria del hule.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2014.

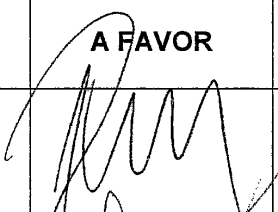
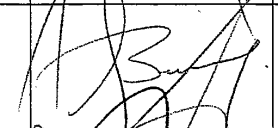



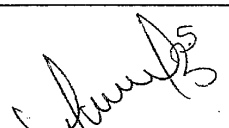




LXIII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

**POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**



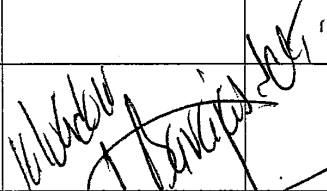
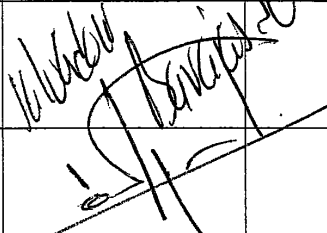
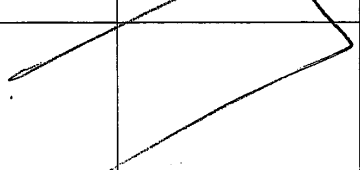
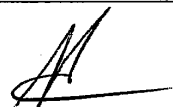
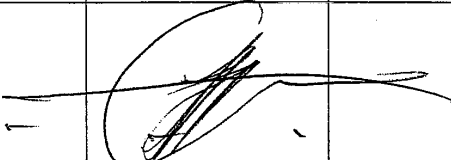
**29 DE ABRIL DE 2014**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Presidente			
Dip. Benjamín Castillo Váldez Secretario			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez Secretario			
Dip. Abraham Montes Alvarado Secretario			
Dip. Dario Zacarias Capuchino Secretario			
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Secretaria			
Dip. Leslie Pantoja Hernández Secretaria			
Dip. Edilberto Algreto Jaramillo Secretario			
Dip. Pedro Porras Pérez Secretario			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS




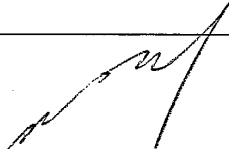




DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Paola López Birlain Secretaría			
Dip. Héctor Narcia Álvarez Secretario			
Dip. José Humberto Vega Vázquez Secretario			
Dip. José Soto Martínez Secretario			
Dip. Salvador Arellano Guzmán Integrante			
Dip. Salvador Barajas del Toro Integrante			
Dip. Oscar Bautista Villegas Integrante			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela integrante			
Dip. Armando Contreras Ceballos integrante			
Dip. Faustino Félix Chávez integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE APOYE A LOS PRODUCTORES DE HULE DEL PAÍS.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Valentín González Bautista Integrante			
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Integrante			
Dip. Pedro Gómez Gómez Integrante			
Dip. Mario Rafael Méndez Martínez integrante			
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Integrante			
Dip. María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez integrante			
Dip. Salvador Romero Valencia integrante			
Dip. Blas Ramón Rubio Lara Integrante			
Dip. Genaro Ruiz Arriaga integrante			
Dip. Ossiel Omar Niaves López Integrante			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya integrante			

**RELATIVO AL IMPULSO DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE NO MOTORIZADA**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Cambio Climático**

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

**La Comisión de Cambio Climático de conformidad con lo establecido por los artículos 39, fracción II y III, 45 fracción I y IV incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 158 fracción I, numeral 4 y el artículo 80 numeral 1, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Asamblea, el dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada al tenor de los siguientes:**

*Aprobado y comunicado.*

*Abril 30 del 2015.*  
**Antecedentes**

- En fecha 3 de marzo del 2015, la Diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada.
- En esa misma fecha, la presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**

El objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión es exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consideren al ciclista y a las tecnologías para la movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de combustibles fósiles.

La Diputada argumenta con base en información del Banco Mundial del 2010, que en México murieron 20 mil personas por accidentes viales y otras 2000 debido a enfermedades relacionadas con la contaminación vehicular, toda vez que el tráfico vehicular es el principal responsable de las emisiones de óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, todos ellos nocivos para la salud y la calidad de vida.

Además, la diputada comenta que el uso de la bicicleta es ampliamente recomendado por ser un vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible, por facilitar el tráfico vehicular, por promover el aprovechamiento de la energía y el uso del espacio para mejorar la calidad de los espacios públicos, así como por reducir los niveles de estrés, además de ser una actividad física moderada.

De la misma manera, la diputada menciona que con la expansión del uso de la bicicleta, también ha crecido el interés por la innovación de las mismas, por lo que ahora existen bicicletas eléctricas, que se diferencian de las bicicletas convencionales por tener un pequeño motor con batería eléctrica, que le proporciona a través del pedaleo un empuje suficiente para alcanzar una velocidad máxima de 25 a 40 km/h; las baterías utilizadas están elaboradas a base de litio o plomo.

Asimismo, la diputada considera que esta tecnología ha tenido gran aceptación porque evita el tráfico y por lo tanto disminuyen los tiempos de traslado, además de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

ahorrar en estacionamientos, economizar en combustible y reducir los impactos al medio ambiente, ya que dicho vehículo no desecha contaminantes.

Además, la diputada comenta que México cuenta con una normatividad muy completa para tratar la calidad del aire, sin embargo, es necesario impulsar acciones conjuntas para alcanzar dichos objetivos, toda vez que programas como el "Hoy no circula" y el Programa de verificación Vehicular Obligatoria, que tienen como objetivo prevenir y minimizar las emisiones de contaminantes, dificultan en cierta manera la movilidad diaria de las personas.

Con base de lo anterior la diputada argumenta que la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión, tiene su origen en el área de oportunidad que la Ley General de Cambio Climático (LGCC), junto con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, ofrecen para generar incentivos que dan prioridad al transporte no motorizado y al ciclista; y de la misma manera la diputada fundamenta su propuesta en el artículo transitorio tercero de la LGCC, que instituye que diversas entidades de la Administración Pública Federal deberán implementar diversas acciones de mitigación para alcanzar la meta-país en materia de reducción de emisiones para el año 2020.

Por otro lado, la diputada hace referencia a que algunos países como Estados Unidos, España, Italia, Costa Rica, Alemania, Colombia entre otros, están reduciendo la congestión del tráfico y la contaminación atmosférica mediante incentivos que sus gobiernos han promovido para estimular el uso de bicicletas como forma de transporte personal, así como la disminución de la emisión de gases tóxicos para el ambiente, y la promoción de estilos de vida saludables para sus habitantes, mediante la construcción de ciclorutas, o una disminución en los



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

aranceles en la importación de dichos vehículos, para hacer el costo de las mismas más accesibles para los usuarios.

Finalmente, la diputada concluye argumentando que México se encuentra a tiempo de cambiar para alcanzar la sustentabilidad y la equidad social, si el día de hoy comenzamos a planear una mejor movilidad basada en alternativas de transporte público no motorizado y en la reducción de la intensidad del uso del automóvil, es posible lograrlo.

### Consideraciones de la Comisión

Esta Comisión de Cambio Climático, posterior al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, manifiesta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Consideramos que es de gran importancia el hecho de que en nuestro país se han fijado metas a corto y largo plazo, en cuanto a la adaptación y mitigación de los efectos de Cambio Climático, así como el esfuerzo por parte de los diferentes órdenes de gobierno para el cumplimiento de dichos objetivos, sin embargo la labor debe ser continúa, mediante la implementación de políticas o adecuación de las ya establecidas, para involucrar de la misma manera a la sociedad, en su papel de corresponsables en el cuidado del medio ambiente y de esta manera palpar ese avance que México necesita.

La Organización Mundial de la Salud considera el uso de la bicicleta como una actividad física que mejora el estado muscular y cardiorespiratorio, mejora la salud ósea y funcional, reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente, cerebro-vascular, diabetes, cáncer de mama y colon y depresión, reduce el riesgo



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

de caídas y de fracturas vertebrales o de cadera; y es fundamental para el equilibrio energético y el control de peso.<sup>1</sup>

En este sentido, coincidimos con la propuesta de la diputada, toda vez que conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio, de la Ley General de Cambio Climático, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios deberán de implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las metas aspiracionales y plazos indicativos, entre ellas, la disminución de emisión de gases de efecto invernadero, para cuyo objetivo es necesaria la atención inmediata, para un satisfactorio cumplimiento del objetivo trazado, como se refiere a continuación:

*“Artículo Tercero. Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las Entidades Federativas y los Municipios deberán de implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas aspiracionales y plazos indicativos”*

Con lo anterior, queda demostrada plenamente la obligación que corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de implementar las acciones necesarias de mitigación y adaptación de acuerdo a sus respectivas atribuciones y competencias. Siendo el uso de la bicicleta una acción clara de mitigación, en tanto reduce la emisión de gases efecto invernadero, no hay duda de que le corresponde a las autoridades no sólo la promoción y fomento de su uso, sino que también proporcionar la infraestructura necesaria que garantice dicho uso.

<sup>1</sup> OMS <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs385/es/>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

Con base en la anterior aseveración, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático consideramos necesario retomar también lo establecido en el artículo 34 fracción II, inciso a), de la Ley General de Cambio Climático, misma que en su parte conducente dispone literalmente lo siguiente:

**Artículo 34.** *Para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, considerando las disposiciones siguientes:*

*I...*

*II. Reducción de emisiones en el Sector Transporte:*

**a) *Promover la inversión en la construcción de ciclovías o infraestructura de transporte no motorizado, así como la implementación de reglamentos de tránsito que promuevan el uso de la bicicleta.***

El precepto legal en cita, resulta contundente para sustentar el argumento sostenido en el sentido de que corresponde a los distintos órdenes de gobierno, a través de sus dependencias y entidades, la obligación de promover la inversión en la construcción de ciclovías o infraestructura de transporte no motorizado, con el objetivo de reducir las emisiones.

SEGUNDO: En adición a lo anteriormente señalado, el artículo 93 de la LGCC, considera como acciones PRIORITARIAS para el otorgamiento de estímulos fiscales, la investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar las emisiones, así como promover prácticas de eficiencia energética, así como en general, cualquier actividad relacionada con la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones, como se describe a continuación:

**Artículo 93.** *Se consideran **prioritarias**, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con:*

**I. La investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar las emisiones; así como promover prácticas de eficiencia energética.**

**II. La investigación e incorporación de sistemas de eficiencia energética; y desarrollo de energías renovables y tecnologías de bajas emisiones en carbono;**

**III. En general, aquellas actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones.**

TERCERO: Por su parte, los integrantes de esta comisión no omitimos mencionar que tal y como se establece dentro de las líneas de acción previstas dentro el eje estratégico del desarrollo urbano sustentable, en la Estrategia Nacional de Cambio Climático publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 03 de junio de 2013, en la meta M3.7 dispone lo siguiente:

**“M3.7 Generar incentivos, infraestructura y programas para favorecer el **transporte no motorizado**, articulado dentro de sistemas integrados de transporte, en el que**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

*se dé prioridad al peatón y al ciclista para generar **beneficios ambientales y de salud inmediatos.***"

En efecto, la Ley General de Cambio Climático dispone que la Estrategia Nacional de Cambio Climático, es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono, será elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y la opinión del Consejo de Cambio Climático; aprobada por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y por tanto, cuenta con toda la fuerza legal para determinar los alcances de las obligaciones correspondientes a las autoridades competentes.

De lo anterior, se deduce que la estrategia planteada por el Ejecutivo Federal es acorde con las disposiciones previstas en la LGCC, razón por la que no se advierte impedimento legal alguno por el que se solicite a dicho Poder Federal su intervención para que se adopten las acciones y mecanismos necesarios para que se considere al ciclista y las tecnologías de movilidad sustentable no motorizada como beneficiarios del sistema de estímulos fiscales, en los términos que determine el propio Ejecutivo Federal:

CUARTO: Sin perjuicio de lo anterior, los diputados integrantes consideramos pertinente hacer una precisión en la redacción de la proposición del punto de acuerdo propuesto con el objeto de que **a la brevedad se implementen los mecanismos que consideren** al ciclista y a las tecnologías para la movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de estímulos fiscales.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

Lo anterior, en función de que ello representa una solicitud más exacta y precisa, toda vez que la ley ya prevé estímulos fiscales a aquellas actividades relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático, por lo que el siguiente paso natural sería exigir a las autoridades competentes la puesta en marcha a la brevedad y a través de los mecanismos que corresponda, del sistema de estímulos fiscales previstos en la LGCC y en donde se establezcan como beneficiarios al ciclista y las tecnologías para la movilidad sustentable no motorizada, entre otros.

En adición a lo anterior, la redacción propuesta en el punto resolutivo que nos ocupa resulta congruente con el texto contenido en la propia LGCC, con lo que se dará armonía, sustento y eficacia a las disposiciones legales aplicables.

En mérito de todo lo aludido con anterioridad, los legisladores que integramos este órgano legislativo, concluimos que la LGCC es clara en establecer una serie de obligaciones a las autoridades competentes tendientes a la implementación de mecanismos y acciones necesarias en adaptación y mitigación de acuerdo a sus atribuciones y competencias, así como para la promoción de inversión en la infraestructura de transporte no motorizada y el uso de la bicicleta. De la misma manera, el propio ordenamiento legal específico, así el instrumento rector de la política de cambio climático coinciden en establecer un sistema de estímulos fiscales, programas e infraestructura que favorezcan el transporte no motorizado por lo que no queda lugar a dudas que la proposición con punto de acuerdo propuesta por la diputada Pérez Hernández es congruente y pertinente

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora, somete a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con:





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

### Punto de acuerdo

**UNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, implementen a la brevedad posible los mecanismos para que se considere al ciclista y a las tecnologías para la movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de estímulos fiscales que promueva las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de combustibles fósiles.

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2015.



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*

Firman por la Junta Directiva

Diputado	A favor	En abstención	En contra
Ramón Antonio Sampayo Ortiz <b>Presidente</b>			
Erick Marte Rivera Villanueva <b>Secretario</b>			
Pedro Gómez Gómez <b>Secretario</b>			
Blanca Estela Gómez Carmona <b>Secretaría</b>			
Román Alfredo Padilla Fierro <b>Secretario</b>			
Hugo Mauricio Pérez Anzueto <b>Secretario</b>			
Yesenia Nolasco Ramírez <b>Secretaria</b>			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada*


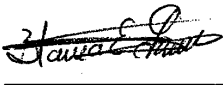
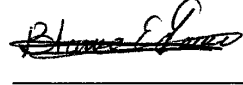
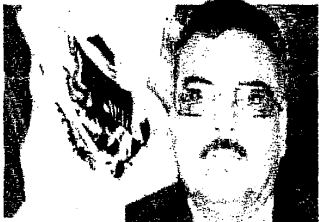
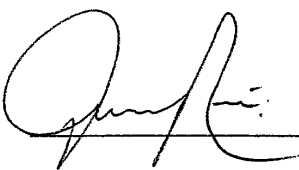

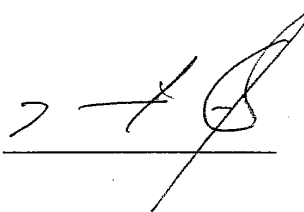
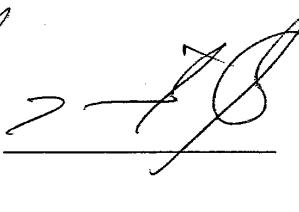

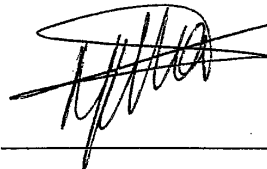
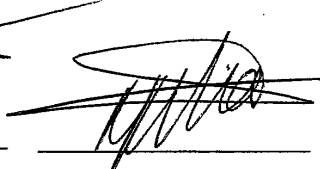
#### Integrantes

Diputado	A favor	En abstención	En contra
Verónica Carreón Cervantes <b>Integrante</b>			
María Ruiz Fraga <b>Integrante</b>			
Lourdes Adriana López Moreno <b>Integrante</b>			
Alfonso Godínez Mendiola <b>Integrante</b>			
Javier Orihuela García <b>Integrante</b>			
Rodrigo Chávez Contreras <b>Integrante</b>			
José Ignacio Olvera Caballero <b>Integrante</b>			



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
 COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
 LXII LEGISLATURA  
 REUNION ORDINARIA

Palacio Legislativo de San Lázaro 28 de abril 2015

NOMBRE	ESTADO	G.P.	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
 Dip. Blanca Estela Gómez Carmona	México	PRI		
 Dip. Román Alfredo Padilla Fierro	Sinaloa	PRI		
 Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto	Chiapas	PRI		
 Dip. Yesenia Nolasco Ramírez	Distrito Federal	PRD		

Sala de Juntas de la Comisión  
Edificio "D" 4° Nivel 17:00 horas



H. CAMARA DE DIPUTADOS                      LXII LEGISLATURA  
 COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

REUNION ORDINARIA

Palacio Legislativo de San Lázaro 28 de abril 2015

NOMBRE	ESTADO	G.P.	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
--------	--------	------	------------------	-----------------

INTEGRANTES



Dip. Verónica Carreón Cervantes	Veracruz	PRI		
---------------------------------	----------	-----	--	--



Dip. Lourdes Adriana López Moreno	Chiapas	PVEM		
-----------------------------------	---------	------	--	--


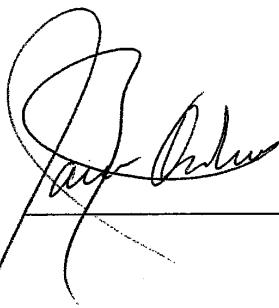


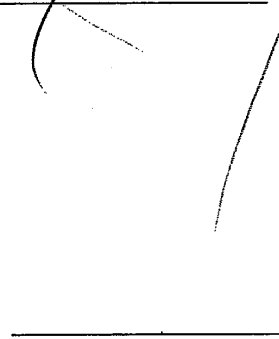


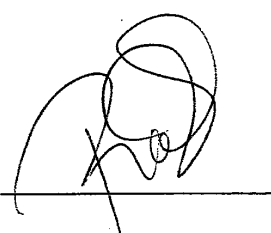
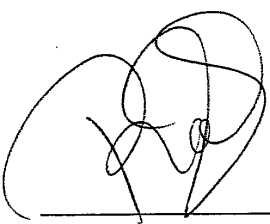
*Sala de Juntas de la Comisión  
 Edificio "D" 4° Nivel 17:00 horas*



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

REUNION ORDINARIA

Palacio Legislativo de San Lázaro 28 de abril 2015

NOMBRE	ESTADO	G.P.	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
 Dip. Javier Orihuela García	Morelos	PRD		
 Dip. José Ignacio Olvera Caballero	MÉXICO	PRD		
 Dip. Rodrigo Chávez Contreras	D.F.	MORENA		

Sala de Juntas de la Comisión  
Edificio "D" 4° Nivel 17:00 horas



H. CAMARA DE DIPUTADOS                      LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

REUNION ORDINARIA

Palacio Legislativo de San Lázaro 28 de abril 2015

NOMBRE	ESTADO	G.P.	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
	Michoacán	PRI		
Dip. María Ruíz Fraga				
	México	PRI	<hr/>	<hr/>
Dip. Alfonso Godínez Mendiola				

Sala de Juntas de la Comisión  
Edificio "D" 4° Nivel 17:00 horas

## IMPULSAR LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE EN DESTINOS TURÍSTICOS

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, a impulsar los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

**La Comisión de Cambio Climático de conformidad con lo establecido por los artículos 39, fracción II y III, 45 fracción I y IV incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 158 fracción I, numeral 4 y el artículo 80 numeral 1, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Asamblea, dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos, al tenor de los siguientes:**

*Aprobado, comuníquese.  
Abril 30 del 2015.*

#### Antecedentes

- En fecha 7 de abril del 2015, la Diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos.
- En esa misma fecha, la presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

#### Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

El objetivo central de la proposición que nos ocupa es proponer que el sector turismo considere en la planeación y la conducción del desarrollo turístico nacional, la implementación de **sistemas integrados de transporte** como una medida de desarrollo sustentable de la actividad turística y aprovechar las ventajas de manera eficiente de aquellos destinos turísticos que lo requieran para lograr la sustentabilidad social, que en el sector turístico se entiende como una herramienta





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

para promover la gobernanza y la inclusión de los agentes sociales en el desarrollo turístico.

La diputada proponente refiere que no debemos olvidar que México se comprometió a reducir un 30% de esos gases con respecto a la línea base para 2020 y un 50% con relación con las emisiones del año 2000, y en ese sentido, la Ley General de Cambio Climático prioriza las acciones de mitigación con mayor potencial de reducción al menor costo que conlleven beneficios ambientales económicos y sociales para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que una de las líneas de acción más importantes se refiere al sector transporte.

Asimismo, la diputada proponente argumenta con base en datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que el sector transporte, por su consumo energético será la fuente principal de emisiones de GEI a 20 años donde el 94% de esas emisiones provienen del autotransporte.

Por otra parte, la diputada proponente señala que los sistemas integrados de transporte son instrumentos de planeación de la movilidad que organizan el transporte de personas o mercancías y coordina las políticas sectoriales relacionadas con transporte, circulación, estacionamientos, modos alternativos de movilidad, accesibilidad a la movilidad y trata que las políticas de desarrollo urbano sean coherentes con los sistemas de transporte.

De la misma manera, la diputada proponente refiere que los destinos turísticos presentan un desgaste constante, sobre todo aquellos de importancia cultural, histórica y o arqueológica, por la inmutable circulación de vehículos motorizados de todo tipo que trasladan personas y bienes causando además del deterioro en la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

calidad del aire y en la infraestructura, el incremento en los tiempos de traslado y la saturación de rutas que constituyen el atractivo turístico.

Finalmente, la diputada proponente concluye haciendo mención a la reciente creación del Gabinete Turístico cuya tarea es analizar, definir, coordinar y evaluar las estrategias, programas y acciones que tengan cualquier vínculo con la Política Nacional Turística y cuenta entre sus funciones analizar y en su caso proponer acciones de coordinación en materia turística, con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y realizar los estudios necesarios. También, la diputada refiere que el coordinador del gabinete turístico tiene la facultad de establecer grupos de trabajo para la materia que se requiera y en sus discusiones podrán invitar a participar a representantes de los sectores privados, social, académico para complementarles.

### Consideraciones de la Comisión

Esta Comisión de Cambio Climático, posterior al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, manifiesta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Consideramos que es de suma importancia, implementar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de objetivos trazados a corto y largo plazo en la disminución de emisión de gases de efecto invernadero, que dañan el medio ambiente.

Coincidimos con la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, toda vez que la implementación de acciones en el sector turístico, ayudará a alcanzar las metas trazadas de disminución de gases de efecto invernadero previstas en la ley, aunado



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

al hecho de que la propia Ley General de Cambio Climático, en su artículo 29, fracción XVI, establece lo siguiente:

***“Artículo 29. Se considerarán acciones de adaptación:”***

*“I a XV...”*

***“XVI. Los programas en materia de desarrollo turístico;”***

En esta tesitura, la proposición con punto de acuerdo consistente en el exhorto a la Secretaría de Turismo, va encaminada a la creación de los grupos de trabajo necesarios para formular propuestas de impulso a sistemas integrados de transporte en aquellos destinos turísticos que más convenga; y en virtud de que, dicha acción es considerada como un programa en materia de desarrollo turístico por su propia naturaleza jurídica, la misma se encuentra está debidamente respaldada por la Ley General de Cambio Climático, motivo por el cual los legisladores que integramos esta comisión la calificamos como jurídicamente viable.

SEGUNDO: Por otro lado, los integrantes de esta comisión consideramos también que la proposición planteada encuentra otro sustento en lo dispuesto por el diverso artículo 7, fracción V de la Ley General de Turismo, en el cuál se establece que:

***“Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:***

*“I a IV...”*

***“V. Coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y***



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

*medidas para la preservación de los recursos naturales, **prevención de la contaminación**, para la ordenación y limpieza de las playas, para promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto, así como para el **mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas;***"

De la simple lectura del precepto legal en cita, resulta claro que la Secretaría de Turismo adquiere como responsabilidad, entre otras, la prevención de la contaminación, así como el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas, por lo que la atención a la presente proposición demuestra no sólo su compromiso con el cuidado del medio ambiente implementando las acciones necesarias en su sector, sino que da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Turismo y a su vez, coopera a dar cumplimiento de los objetivos trazados por la LGCC.

TERCERO: No omitimos señalar que, el Sistema Integrado de Transporte debe entenderse como el conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros existentes en una ciudad, estructurado para prestar un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permite movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad, por lo que estamos ciertos que la implementación de dichos sistemas, debe realizarse en los todos los destinos turísticos, toda vez que además de contribuir al cumplimiento de objetivos de la reducción de emisión de gases de efecto invernadero (GEI), se ofrecería a los turistas un servicio de mayor eficiencia y calidad, con lo que a su vez se promovería un mayor flujo de visitantes.

En este contexto, consideramos pertinente omitir del contenido original del texto de la proposición que nos ocupa, referente a que los sistemas integrados de transporte



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

deben efectuarse en los destinos turísticos **“que más convenga”**, toda vez que ello implicaría dejar al arbitrio de las autoridades competentes la interpretación de los destinos turísticos en los cuales deben aplicarse los sistemas integrados de transporte, por lo que se estima que en aras de una mejor redacción y alcance debe suprimirse el enunciado referido para que se entienda que los sistemas integrados de transportes deben implementarse en todos los destinos turísticos, es decir, como una generalidad sin ningún tipo de excepción.

En conclusión, los legisladores que integramos este órgano legislativo, creemos firmemente que la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, representa una buena oportunidad para las dependencias exhortadas, de llevar a cabo acciones que beneficiarían enormemente el problema de contaminación ambiental en los destinos turísticos mediante la reducción de emisiones, así como también contribuirá a mejorar el sistema de transportación en dichos lugares, lo que se traducirá en un incremento en la calidad de servicio y en una mayor afluencia de turistas nacionales y extranjeros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora, somete a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Turismo para que, por conducto del gabinete turístico proponga mecanismos de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para crear los grupos de trabajo necesarios para formular e implementar el impulso de sistemas integrados de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

transporte en los destinos turísticos, así como a realizar los análisis, estudios, proyectos y demás trabajos que resulten necesarios para tales fines.

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2015.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

Firman por la Junta Directiva

Diputado	A favor	En abstención	En contra
Ramón Antonio Sampayo Ortiz <b>Presidente</b>			
Erick Marte Rivera Villanueva <b>Secretario</b>			
Pedro Gómez Gómez <b>Secretario</b>			
Blanca Estela Gómez Carmona <b>Secretaría</b>			
Román Alfredo Padilla Fierro <b>Secretario</b>			
Hugo Mauricio Pérez Anzueto <b>Secretario</b>			
Yesenia Nolasco Ramírez <b>Secretaria</b>			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Cambio Climático

*Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo  
por el que se exhorta a la SECTUR a impulsar  
los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos*

#### Integrantes

Diputado	A favor	En abstención	En contra
Verónica Carreón Cervantes <b>Integrante</b>			
María Ruiz Fraga <b>Integrante</b>			
Lourdes Adriana López Moreno <b>Integrante</b>			
Alfonso Godínez Mendiola <b>Integrante</b>			
Javier Orihuela García <b>Integrante</b>			
Rodrigo Chávez Contreras <b>Integrante</b>			
José Ignacio Olvera Caballero <b>Integrante</b>			


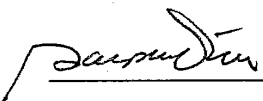


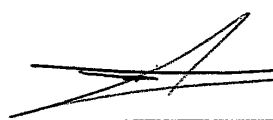
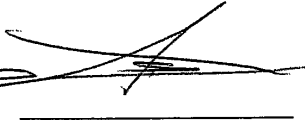

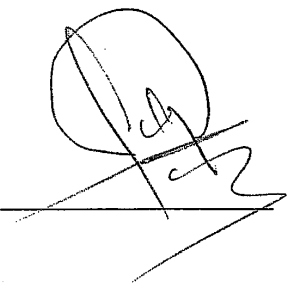
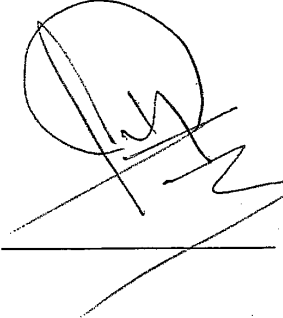




H. CAMARA DE DIPUTADOS                      LXII LEGISLATURA  
 COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

REUNION ORDINARIA

Palacio Legislativo de San Lázaro 28 de abril 2015

NOMBRE	ESTADO	G.P.	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
<b>PRESIDENCIA</b>				
	Tamaulipas	PAN		
<b>SECRETARÍA</b>				
	Hidalgo	PAN		
	Chiapas	PRI		

Sala de Juntas de la Comisión  
Edificio "D" 4° Nivel 17:00 horas

MANTENGAN, REFUERZEN E IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos,

con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que a través de dicha dependencia y en el ámbito de sus competencias se mantengan, refuercen e implementen nuevas acciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Derechos Humanos

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CNDH PARA QUE A TRAVÉS DE DICHO ORGANISMO, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES, EN SU CASO, SE MANTENGAN O REFUERZEN LAS QUE LLEVA ACABO PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES GOBERNADAS POR EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES, EN ESPECIAL, EN LO QUE HACE A SUS DERECHOS POLÍTICOS, CIVILES, DE SALUD Y REPRODUCTIVOS.

*Aprobado, comunicados e.  
Abril 30 del 2015.*

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

#### I. Antecedentes

**A.** El 21 de noviembre de 2013, la diputada Irma Elizondo Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la CNDH, para que inicie las acciones pertinentes para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres.

**B.** En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo, para dictamen, a la Comisión de Derechos Humanos, la cual la recibió el 25 de noviembre de 2013.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

#### II. Contenido de la proposición

La proponente busca que se exhorte al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) con el propósito de que, a través de ella, se inicien las acciones pertinentes para garantizar el respeto a la integridad y los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres en el territorio nacional. Para sustentar su proposición, la Diputada Elizondo Ramírez argumenta lo siguiente:

1. Que *“...el reconocimiento legal de las prácticas culturales en las comunidades indígenas en México, no excluye a los habitantes de estas demarcaciones a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y el cuidado de las garantías individuales de las mujeres y las niñas indígenas que habitan estos lugares. En el mismo contexto debemos señalar que las mujeres indígenas en nuestro país son víctimas de un trato inequitativo, arbitrario y carente de derechos políticos y económicos.”*
2. *“...De igual forma las mujeres y las niñas siguen padeciendo prácticas tradicionales o ancestrales, perjudiciales y nocivas hacia su condición humana y en muchos casos inclusive ponen en peligro sus vidas.”*
3. Con relación a las obligaciones internacionales asumidas la proponente indica que se *“...deben tomar medidas para transformar su derecho y la cultura de sus respectivas naciones con la finalidad de lograr la igualdad entre hombres y mujeres. De la misma forma es pertinente señalar que desde hace 20 años nuestro país se ha comprometido a poner fin a las prácticas tradicionales en perjuicio de niñas y mujeres indígenas sometiéndolas a estereotipos, bajo el pretexto del conformismo social, la necesidad económica o la supervivencia cultural.”*
4. Asimismo, la proponente da cuenta de diversas formas de participación política al interior de los pueblos y comunidades indígenas en donde advierte



### **Comisión de Derechos Humanos**

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

una marcada preferencia para ocupar cargos tradicionales a favor de los hombres en perjuicio de las mujeres.

### **III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos de la cámara de Diputados**

Nuestro sistema jurídico reconoce la composición pluricultural de México que se sustenta en sus pueblos indígenas<sup>1</sup>, a los cuales reconoce el derecho a la libre determinación que ha de ser garantizada por el Estado, a través de los diferentes mecanismos con los que el mismo cuenta.

A pesar de la inmensa riqueza cultural que proporcionan a nuestro país, las comunidades y los pueblos indígenas continúan siendo un sector de asimetrías; las diferencias de que son objeto permean desde el trabajo o la economía hasta en el acceso real a oportunidades que, sin duda, repercuten negativamente en su calidad de vida y desarrollo humano.

La situación resulta aún más crítica cuando se analiza el microcosmos subyacente en las propias comunidades y pueblos indígenas en donde, por desgracia, puede constatarse que las mujeres y los niños sufren de tratos inequitativos, lo que los coloca en situación de desventaja.

La proposición sujeta a estudio precisamente versa sobre estos grupos que al interior de los pueblos y comunidades indígenas resultan ser objeto, en muchos casos, de discriminación.

En ese tenor, ciertamente es frecuente que se señale que los pueblos y las comunidades indígenas conservan usos o prácticas culturales ancestrales

---

<sup>1</sup> Sirva este dictamen también como un llamado para aquellos que descartan la riqueza y el valor de los pueblos indígenas de México, en los que se encuentra uno de los más grandes valores que hacen de nuestro país un Estado multicultural en toda su extensión.



### Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

que vulneran los derechos humanos tales como la venta de mujeres indígenas o la realización de matrimonios previamente concertados por los padres.

Prácticas como las señaladas resultan incompatibles con la defensa de los derechos humanos, sin embargo, son casos extremos en los que –por desgracia- se suele centrar la atención (valga además señalar que lo anterior no ocurre siempre, ni en todos los pueblos y comunidades indígenas) conduciendo, en consecuencia, a equivocadas interpretaciones sobre la cosmovisión y la cultura de los pueblos originarios de México.

Ahora bien, la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas –reconocida por nuestro texto constitucional- se encuentra sujeta al límite substancial (o coto vedado) que configura las relaciones existentes en todo estado democrático de derecho. Ese límite son los derechos humanos.

Ninguna mayoría, por más aplastante que sea (ni siquiera por unanimidad) puede condicionar el límite substancial, piso mínimo, que representan los derechos humanos.<sup>2</sup> Lo mismo ocurre con los sujetos colectivos de derecho, los pueblos y comunidades indígenas, los que están sujetos a un régimen especial (atento a su condición particular de sujeto colectivo históricamente discriminado y excluido) pero también a un régimen constitucional en el que el respeto a los derechos humanos es un imperativo incondicional.<sup>3</sup>

En consecuencia, resulta procedente la propuesta planteada por la Diputada Elizondo Ramírez, tal como lo mandata nuestra Carta Magna en su artículo 2o, apartado A, fracción II: “... *Aplicar sus propios sistemas normativos*

<sup>2</sup> FERRAJOLI, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Ed. Trotta. Trad., de Perfecto Andrés Ibáñez. 7ª ed. Madrid, 2010. Pág. 51.

<sup>3</sup> La connotada especialista en estudios de género y rectora de la Universidad de Pensilvania, Amy Gutmann, ha señalado que: “ningún grupo cultural, ya sea minoritario o mayoritario, puede defender de manera justificable esa autoridad soberana irrestricta al punto de lesionar sistemáticamente los derechos fundamentales de los individuos” GUTMANN, Amy. *La identidad en democracia*. Ed. Katz, Trad. Estela Otero. Buenos Aires, Argentina, 2008. Pág. 85.



### Comisión de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

*en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres...* (Resaltado nuestro).

Ahora bien, la proponente plantea su exhorto en los siguientes términos:

*“ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión de Derechos Humanos para que a través de dicha dependencia y en el ámbito de sus competencias se mantengan, refuercen e implementen nuevas acciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.”*

Respecto de la propuesta planteada cabe realizar sólo modificaciones de forma. En primer término, lo correcto es citar la denominación completa del organismo nacional, esto es “Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, en segundo lugar, se incluye el órgano que al efecto realiza el exhorto, esto es, la Cámara de Diputados. También, se substituye la palabra “dependencia” por “organismo” y se mejora la redacción en las acciones a emprender por la CNDH.

En razón de los argumentos antes expresados, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### **Comisión de Derechos Humanos**

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

### **ACUERDO**

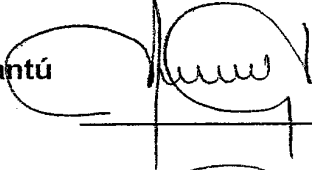

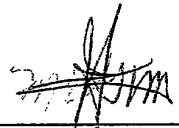
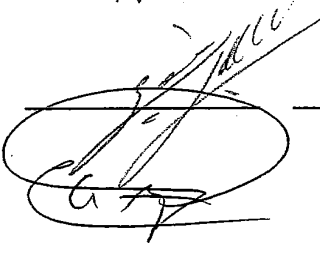
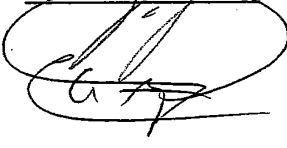
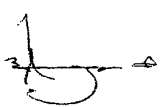
**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2013



**Comisión de Derechos Humanos**

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

	PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miriam Cárdenas Cantú		_____	_____	_____
	SECRETARIOS			
Dip. Rodimiro Barrera Estrada		_____	_____	_____
Dip. María Esther Garza Moreno		_____	_____	_____
Dip. Gabriel Gómez Michel		_____	_____	_____
Dip. Carlos Fernando Angulo Parra		_____	_____	_____
Dip. Verónica Sada Pérez	_____	_____	_____	_____
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes		_____	_____	_____
Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem	_____	_____	_____	_____





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Derechos Humanos**

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

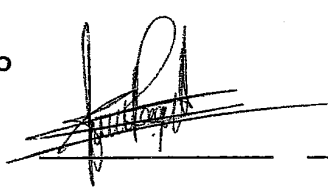
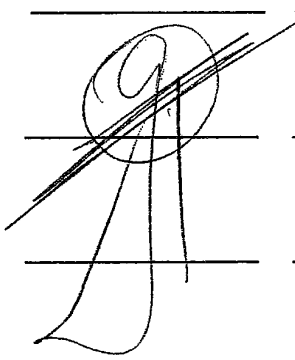
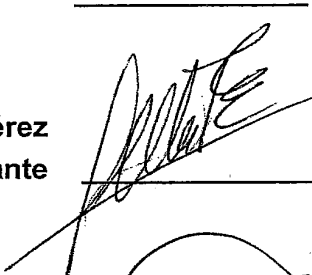
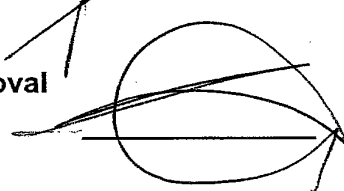
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Edith Vital Vera			
Dip. José Francisco Coronato Rodríguez			
Dip. Loretta Ortiz Ahlf			
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Juan Jesús Aquino Calvo			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela			
Dip. Francisco Javier Fernández Clamont			
Dip. María del Rocío García Olmedo			
Dip. María de Jesús Huerta Rea			
Dip. María Jiménez Esquivel			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Derechos Humanos**

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que a través de dicho organismo, y en el ámbito de su competencia, se implementen nuevas acciones o, en su caso, se mantengan o refuercen las que lleva a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas que viven en las comunidades gobernadas por el sistema de usos y costumbres, en especial, en lo que hace a sus derechos políticos, civiles, de salud y reproductivos.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Roxana Luna Porquillo			
Dip. Roberto López Suárez			
Dip. María Angélica Magaña Zepeda			
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González			
Dip. José Luis Muñoz Soria			
Dip. Vicario Portillo Martínez			
Dip. Elvia María Pérez Escalante			
Dip. Cristina Ruíz Sandoval			

CONSIDERAR EL DELITO GRAVE LA AGRESION A POLICIAS EN EL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: A discusión el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo relativo a considerar el delito grave la agresión a policías en el Distrito Federal.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A CONSIDERAR DELITO GRAVE LA AGRESIÓN A POLICIAS A CARGO DEL DIPUTADO LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

*Aprobado, comunicarse.  
Abril 30 del 2015.*

Honorable Asamblea

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se convoque a la realización de mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en vía pública de la Ciudad de México, a cargo del Diputado Leobardo Alcalá del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción 1, 176 fracción 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. Con fecha del 24 de octubre de 2013, el diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de acuerdo, por el cual se solicita a la ALDF que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, a fin de que las agresiones contra policías se consideren delito grave.
2. Con fecha de octubre de 2013, la Mesa Directiva turnó a la Comisión del Distrito Federal la proposición en comento para su correspondiente análisis y dictamen.
3. Con fecha 21 de Noviembre de 2013, en reunión ordinaria de la Comisión del Distrito Federal se analizó y discutió el dictamen que hoy se presenta.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



## COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

El Diputado proponente señala que: "En México, los tiempos en que la población veía en la persona de un uniformado un icono que representaba honorabilidad, respeto, autoridad, etcétera, han cambiado. Y que ante una realidad cambiante y problemática se pronuncia por poner límites a quienes integran la moderna sociedad mexicana; siendo para ello necesario clarificar cuáles son los límites de acción de cada uno de los actores en esta concentración llamada ciudad, centro urbano y los elementos policiacos que deberán de tener como premisa el servicio, legalidad, vigilancia y cooperación.

En tal virtud plantea lo siguiente:

**Único.** Se solicita a la Asamblea del Distrito Federal que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de que las agresiones a los Policías, sean consideradas como delito grave.

**III. Considerando que:**

1. Ante los hechos violentos por todos conocidos en fechas recientes, la Comisión del Distrito Federal, reconoce y aprecia el sentido tautológico de la presente proposición que es la de evitar la violencia en manifestaciones políticas, disuadir las agresiones a policías cuando realizan acciones de salvaguardar el orden público y la seguridad de personas; y castigar penalmente a los responsables de las agresiones a policías en cumplimiento de salvaguardar la paz social.
2. Es necesario también, evitar el alto grado de descomposición social existente y evitar que el sentido y respeto a la autoridad se pierda, al quedar impunes o que se les impone una sanción menor a quienes con sus acciones no sólo violentan el orden y convivencia pacífica; sino también lesionan e incluso ponen en riesgo la vida de servidores públicos, cuya misión es la salvaguarda de los bienes personales y materiales de quienes habitan esta ciudad.



EXIII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

El no hacerlo, es tanto como enviar un mensaje de impunidad de que estas acciones pueden seguir cometiéndose sin consecuencia alguna; y con ello ir escalando el grado de violencia e inobservancia al estado de derecho.

3. No escapan las declaraciones de actores políticos y sociales que han manifestado coincidencias con el sentido del exhorto presentado por el Diputado proponente como es el caso del Diputado Federal, Julio Cesar Moreno del PRD, quien pidió "rectificar el error" de la modificación del artículo 362 que disminuyó las penas a quienes cometen ataques a la paz pública. Ya que antes eran de 5 a 30 años de prisión y ahora son de dos a siete años de cárcel. Esto beneficia solamente a "vándalos".<sup>1</sup>

4. De igual forma, es del conocimiento de esta Comisión Dictaminadora que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Partido Verde Ecologista de México presentó el 24 de septiembre de este año, una Iniciativa de Decreto para modificar artículos del Código Penal del Distrito Federal, para aumentar las penas en la forma siguiente: El artículo 362 que se refiere a actos contra la paz pública por medio de la violencia, se propone una penalidad de 2 a 10 años; el artículo 287 que se refiere a los ultrajes a la autoridad, con una penalidad de 2 a 9 años; el artículo 288 que se refiere a actos de violencia para hacer valer un derecho o pretendido derecho, de 3 a 10 años; y el 289 que se refiere a quienes cometan un delito contra la autoridad, a una penalidad de 3 a 10 años. Por lo que se encuentra en el proceso de análisis y dictamen correspondiente.

En merito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal resuelve: Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías; por lo que somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

<sup>1</sup>



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

*Handwritten signature*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, RELATIVO A CONSIDERAR DELITO GRAVE LA AGRESIÓN A POLICIAS.

Único. Se solicita a la Asamblea del Distrito Federal que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de que las agresiones a los Policías, sean consideradas como delito grave.

*Handwritten mark*

Por la Comisión del Distrito Federal

DIP. LAURA BARRERA FORTOU  
PRESIDENTE

DIP. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ RANGEL ESPINOSA  
SECRETARIO

DIP. MARÍA DE LA PALOMA  
VILLASEÑOR VARGAS  
SECRETARIO

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ  
DOVAL  
SECRETARIO

DIP. JÓRGE FRANCISCO  
SOTOMAYOR CHÁVEZ  
SECRETARIO

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
SECRETARIO


DIP. HUGO SANDOVAL MARTÍNEZ  
SECRETARIO

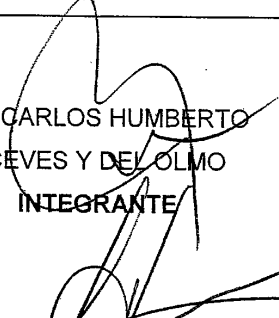
DIP. JOSÉ ANTONIO HURTADO  
GALLEGOS  
SECRETARIO

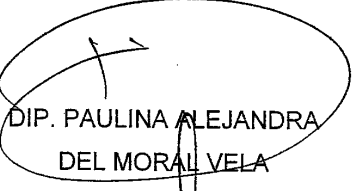


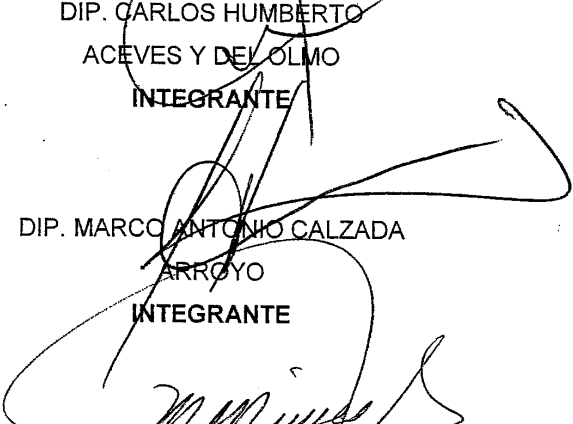
**COMISION DEL DISTRITO FEDERAL**

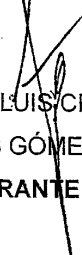
Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

  
DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA  
MONTELONGO  
**SECRETARIO**

  
DIP. CARLOS HUMBERTO  
ACEVES Y DEL OLMO  
**INTEGRANTE**

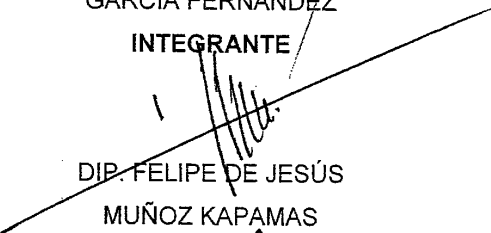
  
DIP. PAULINA ALEJANDRA  
DEL MORAL VELA  
**INTEGRANTE**

  
DIP. MARCO ANTONIO CALZADA  
ARROYO  
**INTEGRANTE**


  
DIP. JOSÉ LUIS CRUZ  
FLORES GÓMEZ  
**INTEGRANTE**

  
DIP. MARÍA DE LAS NIEVES  
GARCÍA FERNÁNDEZ  
**INTEGRANTE**

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO  
ÁRCEGA  
**INTEGRANTE**

  
DIP. FELIPE DE JESÚS  
MUÑOZ KAPAMAS  
**INTEGRANTE**

DIP. GERARDO MAXIMILIANO  
CORTÁZAR LARA  
**INTEGRANTE**

  
DIP. MARGARITA SALDAÑA  
HERNÁNDEZ  
**INTEGRANTE**

DIP. FLOR DE MARÍA  
PEDRAZA AGUILERA  
**INTEGRANTE**

  
DIP. ISRAEL MORENO  
RIVERA  
**INTEGRANTE**



**COMISION DEL DISTRITO FEDERAL**

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

  
DIP. MARIO MIGUEL  
CARRILLO HUERTA  
**INTEGRANTE**

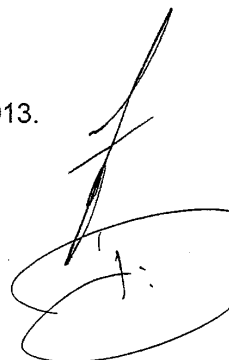
DIP. CARLOS AUGUSTO  
MORALES LÓPEZ  
**INTEGRANTE**

  
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES  
CASTEÑADA  
**INTEGRANTE**

  
DIP. ANTONIO CUÉLLAR  
STEFFAN  
**INTEGRANTE**

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER  
**INTEGRANTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de noviembre de 2013.





## LOGREN RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INGRESOS

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Sagarpa y a la SHCP se incorporen en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y demás programas sectoriales, las acciones y recursos que, en el corto, mediano y largo plazo, logren resolver la problemática de productividad, competitividad e ingresos.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE ECONOMÍA

*1a/1762*  
*Aprobado, Campesin'guese. G.*  
*Abril 30 del 2015*

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO**

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO**, presentada María del Socorro Ceseñas Chapa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 11 de abril de 2013.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 80, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente, basándose en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión celebrada el 11 de abril de 2013, los CC Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Proposición con Punto de Acuerdo que se mencionó al exordio del Presente dictamen.

**SEGUNDO.-** El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar siguiente trámite: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**

**TERCERO.-** La Legisladora propone en resumen lo siguiente:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

### OBJETO Y CONTENIDO

*El relativo Punto de Acuerdo tiene como finalidad realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal y al Senado, a revisar de inmediato al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el capítulo VII referente al campo.*

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.**-que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición con Punto de Acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

La Diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, presenta algunos de sus principales argumentos en la exposición de motivos que:

*"El 1° de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), suceso que acompañado a la falta de apoyos y programas gubernamentales al campo, provocaron un mayor deterioro. Esto lo podemos observar en un estudio presentado por SAGARPA en 2007, el cual determinaba que 6 de cada 100 campesinos eran productivos, capaces para competir. Desde entonces México pasó de ser autosuficiente a depender de las importaciones, principalmente estadounidenses.*

*El descuido del campo por parte de las autoridades gubernamentales ha dejado en desventaja al campo mexicano, ya que uno de los factores esenciales es el apoyo mediante subsidios. Para el caso de Estados Unidos los subsidios son aproximadamente 20 veces más altos que el de nuestro país, situación que vulnera a nuestros productores ante los productores extranjeros y, que además ven en México un mercado atractivo para colocar sus productos.*

*El Tratado de Libre Comercio exigió el desmantelamiento de todos aquellos acuerdos ganados ante la larga lucha de los mexicanos, un caso en particular es el artículo 27 de la Constitución.*

*La entrada del TLCAN se tradujo en el abandono de las parcelas pertenecientes a los campesinos mexicanos, tal hecho acentuó su*



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

*emigración hacia Estados Unidos en busca de trabajo, debido a que no todos ellos pudieron ser captados en las distintas ciudades de nuestro país. De igual forma, la constante y creciente carestía de los campesinos a causa de la escasa oportunidad de emplearse, surge una nueva válvula de escape, el crimen organizado, el cual hoy en día absorbe rincones inimaginables del campo mexicano y por lo tanto a nuestros campesinos.*

*El financiamiento al campo ha disminuido aproximadamente el 90%, asociado a la reducción de programas de apoyo al desarrollo e implementación de educación para los campesinos. Se sigue presentando una reducción considerable del apoyo al campo, un ejemplo claro es el Programa Especial Concurrente (PEC) reflejado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.*

*El Congreso Agrario Permanente (CAP) reveló su preocupación ya que mil millones de pesos destinados a proyectos estratégicos del Programa Especial Concurrente (PEC) 2013, lucen insuficientes a todas luces para incrementar la productividad del campo en México. El Congreso Agrario Permanente ha exigido un incremento a la propuesta que está haciendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al PEC para 2013, y el cual, aseguró, debe ser de 10 mil millones de pesos para dejar un Presupuesto General para el Campo de 310 mil millones de pesos, lo que equivale a 5 mil millones de pesos más, en comparación al PEC 2012.”*

**SEGUNDO.-** La apertura comercial puede abonar al crecimiento de un país, dependiendo cómo y en qué grado se hace dicha apertura. Para el caso de México no se contemplaron las deficiencias que aún se tenían en comparación con el resto de países integrantes de los tratados comerciales, principalmente el TLCAN. Entre las características más significativas encontramos el bajo desarrollo e innovación tecnológica, acompañado por la baja productividad, elementos esenciales para competir y a su vez beneficiarse del libre mercado.

**TERCERO.-** En el caso de Estados Unidos, ser un país desarrollado le proporciona una mayor ventaja frente a socios comerciales que no lo son. Una de sus ventajas principales es su capacidad financiera e institucional para proteger aquellos sectores considerados estratégicos, por ejemplo el sector agrícola. Esta protección la lleva a cabo mediante algunos mecanismos:

- Subsidios.
- Financiamiento a una tasa de interés preferencial.
- Apoyo al desarrollo e infraestructura necesaria para el campo.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

- Propicia las condiciones necesarias para intervenir en el mercado.

**CUARTO.-** Para el caso de México, por su permanente restricción presupuestaria, mantener un esquema de apoyo y protección a este mismo tipo de sectores, ha sido históricamente complejo y con resultados insuficientes. En los hechos, los subsidios y apoyos al campo no han crecido en la misma velocidad que las necesidades y demandas. Por otra parte, la ejecución de los mismos no han surtido los efectos deseados en materia de productividad y competitividad.

**QUINTO.-** Existen millones de personas en México que dependen económicamente de actividades agrícolas caracterizadas por la baja productividad y bajos ingresos. Lo anterior, se explica por múltiples factores entre los que se destacan una vocación agrícola poco competitiva, falta de acceso a tecnología, financiamiento asequible, esquema de subsidios efectivos e intermediarismo.

**SEXTO.-** En el marco del denominado *Pacto por México*, suscrito por los presidentes de las principales fuerzas políticas nacionales y por el Titular del Ejecutivo Federal, que tiene como objetivo establecer una agenda legislativa conjunta de reformas a impulsar, se ubican los Compromisos 64, 65 y 66, que en conjunto buscan transformar el campo en una actividad más productiva. Dichos compromisos se refieren a:

- a. Reactivar el campo mexicano para garantizar la seguridad alimentaria como una política de Estado y se establecerán medidas específicas para contener el precio de los alimentos, erradicar la pobreza extrema y promover a un sector de la economía que actualmente produce por debajo de su potencial. Así como impulsar medidas que combatan la intermediación y garanticen una adecuada comercialización de los productos del campo que se traduzca en mayores beneficios para los productores y mejores precios para los consumidores.
- b. Incrementar la productividad agropecuaria a partir de una política de otorgamiento de crédito oportuno y a tasas preferenciales a pequeños y medianos productores. De igual forma, reorientar los subsidios para asegurar un apoyo a dichos productores. Impulsar el incremento de la tecnología, con particular atención en la modernización de los distritos riego, y la correcta articulación de cadenas productivas de valor.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

- c. El cuidado de las aguas y los bosques requiere la transformación de los esquemas de subsidios en las zonas de menor viabilidad agrícola, para reorientarlos al cuidado y recuperación de bosques y cuerpos de agua, fortaleciendo el esquema de pagos por servicios ambientales.(Compromiso 66)

**SEPTIMO.-** Por lo anteriormente expuesto:

### **LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ACUERDA:**

**ÚNICO.** Esta Honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que además de su contribución al cumplimiento de los compromisos planteados en el marco del Pacto por México relativos al campo mexicano, se incorporen en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y demás programas sectoriales, las acciones y recursos que, en el corto, mediano y largo plazo, logren resolver la problemática de productividad, competitividad e ingresos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, los treinta días del mes de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

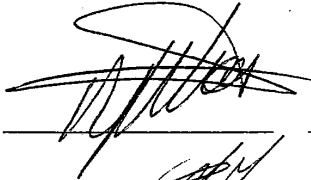
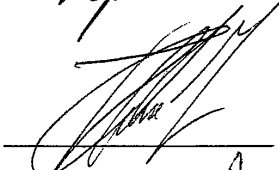
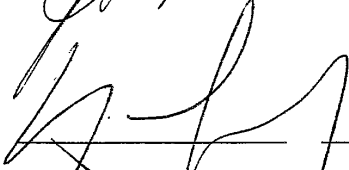

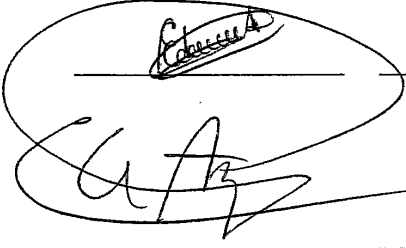
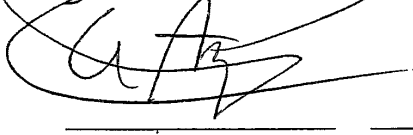

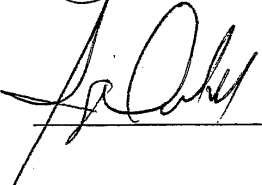
**COMISIÓN DE ECONOMÍA**  
**PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE**  
**EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL**  
**EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII,**  
**RELATIVO AL CAMPO**

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. MARIO SANCHEZ RUÍZ PRESIDENTE			
DIP. JUAN CARLOS URIBE PADILLA SECRETARIO			
DIP. BEATRIZ EUGENIA YAMAMOTO CÁZARES SECRETARIA			
DIP. AMIRA GRICELA GÓMEZ TUEME SECRETARIA			
DIP. SALVADOR ROMERO VALENCIA SECRETARIO			
DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS SECRETARIO			
DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ SECRETARIA			
DIP. MARIO RAFAEL MÉNDEZ SECRETARIO			



## COMISIÓN DE ECONOMÍA




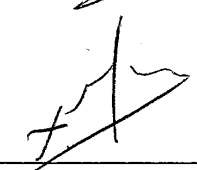
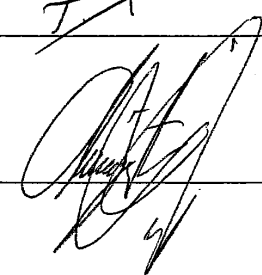
**PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA  
A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO  
FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO.**

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ SECRETARIA			
DIP. RUBÉN ACOSTA MONTROYA SECRETARIA			
DIP. LILIA AGUILAR GIL SECRETARIA			
DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
DIP. EDILBERTO ALGREGO JARAMILLO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA INTEGRANTE			
DIP. ADOLFO BONILLA GÓMEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ IGNACIO DUARTE MURILLO INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMISIÓN DE ECONOMÍA**  
**PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA**  
**A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO**  
**FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO.**

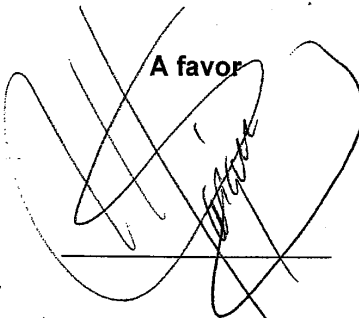
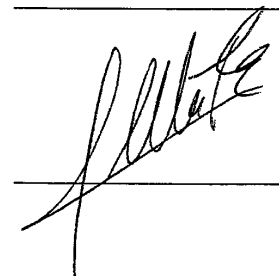
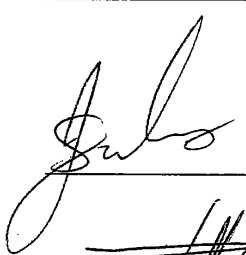

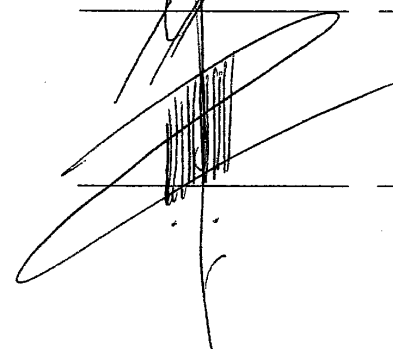
	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. ELOY CANTÚ SEGOVIA INTEGRANTE			
DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS INTEGRANTE			
DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. ANA LILIA GARZA CADENA INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR MANUEL JORRÍN LOZANO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ INTEGRANTE			





# COMISIÓN DE ECONOMÍA

## PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A REVISAR DE INMEDIATO POR EL SENADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL EL TLCAN, EN EL CAPÍTULO VII, RELATIVO AL CAMPO.

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO INTEGRANTE			
DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER INTEGRANTE			
DIP. ELVÍA MARÍA PÉREZ ESCALANTE INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO SALGADO DELGADO INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA INTEGRANTE			
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO ZAMORA MORALES INTEGRANTE			

REVISE Y SANCIONE EL CAPITULO DE AZUCARES  
Y JARABES DEL TLCAN

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Sagarpa, de la SE y al Senado de la República, para que se cancelen los cupos de importación de azúcar, así como también se revise y sancione el Capítulo de Azúcares y Jarabes del TLCAN.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE  
AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

*Aprobado, como quisiere.  
Abril 30 de 2015*

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR  
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL IMPLEMENTAR  
LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA  
PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA  
NACIONAL**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondientes a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, y AL SENADO DE LA REPÚBLICA; PARA QUE SE CANCELEN LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE AZÚCAR, ASI COMO TAMBIÉN SE REVISE Y SANCIONES EL CAPÍTULO DE AZÚCARES Y JARABES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), y la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DE ECONOMÍA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE ESTABILICEN LOS PRECIOS DEL AZÚCAR EN EL MERCADO NACIONAL**, presentadas por la Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 26 de febrero de 2013 y el Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 2 de abril del 2013.

Las Comisiones de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego sus integrantes ingresamos a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible sus contenidos y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos, 66, 67, 68, 85, 87 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen, al tenor de los siguientes:

70/1332

40/1666



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión celebrada el 26 de febrero de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados turnó mediante oficio número D.G.P.L 62-II-7-458 a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación, de la Secretaría de economía y al Senado de la República; para que se cancelen los cupos de importación de azúcar, así como también se revise y sancione el Capítulo de Azúcares y Jarabes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada por la Diputada Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del PRD el 26 de febrero de 2013. Para su estudio análisis y dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** En sesión celebrada el 2 de abril de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó mediante oficio número D.G.P.L 62-II-4-572, a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación, y de Economía para que implementen acciones que establezcan los precios del azúcar en el mercado nacional, presentada por el Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 2 de abril de 2013. Para su estudio análisis y Dictamen correspondiente.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras formulamos las siguientes

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** De conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estas comisiones son competentes para conocer sobre las proposiciones con Punto de Acuerdo referidas en el exordio del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La crisis que actualmente atraviesa la agroindustria azucarera mexicana es producto de la coyuntura mundial de la baja en los precios del dulce, originada por la entrada en competencia con edulcorantes, la especulación en los mercados internacionales y los cambios de hábitos alimenticios en la población. Ha impactado a toda la cadena productiva del sistema producto caña de azúcar.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**TERCERO.-** Que el Gobierno Federal debe considerar alternativas para enfrentar el desplome en los precios del azúcar que ha orillado a productores e industria de la caña a la crisis.

**CUARTO.-** Que el Gobierno Federal tiene el mandato constitucional a través del artículo 27 de nuestra carta magna, en su numeral XX de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

**QUINTO.-** De la industria azucarera se originan cerca de 450 mil empleos directos y de manera indirecta 2 millones 200 mil, se estima que existen 165 mil productores. En 2012 la caña de azúcar se cultivó en 15 de las 33 entidades federativas donde en los últimos diez años se ha requerido una superficie cultivada del orden de 650 mil hectáreas. Es por ello que el sector azucarero es de gran impacto en las actividades productivas y el desarrollo social del país.

**SEXTO.-** Que en los cincuenta y siete ingenios mexicanos se presenta una sobreproducción de azúcar lo que ha llevado a tener demasías en los inventarios mismos que se incrementarán al término de la zafra 2012 -2013, ya que se calcula que se tendrá una producción mayor a la de los últimos años estimando 6 millones de toneladas de azúcar y 50 millones de toneladas de caña. La sobreoferta en la producción de azúcar en lo que va del ciclo 2012-2013 ha provocado la disminución en los precios del insumo. La tonelada de azúcar estándar pasó de 11 mil 888. 80 pesos en mayo de 2012 a 7 mil 907 pesos en la tercera semana de enero.

**SÉPTIMO.-** Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha sido factor del endurecimiento de la crisis azucarera, Estados Unidos consume 9 millones de toneladas por cada año de azúcar refinada y aproximadamente 12 millones de edulcorantes derivados del maíz, no obstante consume un 80 por ciento de sus necesidades. Se debe tener en consideración que el sector azucarero mexicano con excesiva producción se encuentra frente a un mercado estadounidense restringido.

**OCTAVO.-** Tras la firma del Tratado, la industria azucarera mexicana ha concurrido por diversos periodos de crisis en parte por la importación de fructuosa, edulcorante derivado del maíz que sustituye al azúcar en procesos productivos como la elaboración de refrescos. En 1997 empresarios del sector azucarero recurrieron a la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, (Secretaría de Economía), hoy para que se establecieran medidas necesarias buscando la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

protección de la industria nacional. El resultado fue el establecimiento de cuotas compensatorias a la importación de fructuosa como medida de salvaguardia en favor de la industria local. En consecuencia de estas cuotas compensatorias las importaciones de fructuosa en 1999 sólo fueron de 247 mil toneladas en contraste a 1997, último año en que la fructuosa entró al país sin cuotas compensatorias, que se importaron 337 mil toneladas.

**NOVENO.-** Ante el impacto que causó estas medidas en los granjeros norteamericanos productores de fructuosa, solicitaron al Departamento de Comercio de Estados Unidos que tomará las medidas necesarias para defender sus intereses. Fue cuando el gobierno norteamericano recurrió a la Organización Mundial del Comercio para que revisara las acciones mexicanas en contra de la fructuosa, argumentando la ilegalidad de las cuotas compensatorias impuestas. El Organismo Internacional falló en favor de EE.UU. alegando que al imponer México las cuotas compensatorias a la fructuosa de manera unilateral había violado varios acuerdos comerciales.

**DÉCIMO.-** En julio de 2000 cuando las empresas del azúcar, se encontraban endeudadas y con sobreproducción, solicitaron a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, adelantar la fecha en que la industria mexicana tendría derecho a exportar todos sus excedentes de azúcar, la Secretaría planteó esta solicitud al Departamento de Comercio de Estados Unidos y se dieron a conocer unas cartas paralelas en donde se modificaba la redacción y contenido del capítulo azucarero del Tratado de Libre Comercio. En ellas se determinó que la fructuosa sería contabilizada para determinar la producción y el consumo del mercado de dulce y en consecuencia determinar el excedente de producción nacional que podría ser exportado hacia Estados Unidos, en consecuencia las fronteras no se abrirían al azúcar mexicano. Los industriales del azúcar se verían imposibilitados para exportar sus excedentes, calculados en unas 575 mil toneladas. Considerando las importaciones de fructuosa, determinaban en tan sólo 100 mil toneladas el monto del excedente de producción y sólo esa cantidad sería sujeta a acceso preferencial al mercado norteamericano.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Ante esto al gobierno mexicano sólo le quedaba apelar a la buena voluntad de los EE.UU. para incrementar el volumen de azúcar sujeto a acceso preferencial al mercado norteamericano. Situación que se agravó ya que los EE.UU. también atravesaban una crisis de sobreproducción que les impedía abrir sus fronteras, so pena de deprimir los precios; así que sólo permitirían el acceso al monto de azúcar convenido en las cartas paralelas. En ese momento el Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales desconoce la validez de las cartas paralelas argumentando que solo aparecen rubricadas, mas no firmadas.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Tratando de controlar la crisis, el 3 de septiembre de 2001, el gobierno decidió expropiar 27 ingenios azucareros -de 60 existentes en el país- ante la quiebra virtual en la que se encontraban. Pero esta acción no frenó la entrada de edulcorantes.

**DÉCIMO TERCERO.-** En los últimos años, de acuerdo a la organización PROAZUCAR, ingresaron al mercado de edulcorantes de México, unas 2 millones de toneladas de fructosa, informan que en Estados Unidos el jarabe de maíz se vende en 10.30 pesos y en el mercado mexicano los industriales refresqueros acceden al producto con un costo de 8.41 pesos, lo que impacta en la industria refresquera que con esta oferta permiten mantener el precio de su producto final. Este mismo grupo consideran que la crisis azucarera podrá resolverse en la medida en que el Gobierno Federal establezca cuotas sancionadoras a la importación de fructosa. Otros grupos y organizaciones vinculados a la producción de azúcar coinciden en calificar como desleal la competencia de edulcorantes como la fructosa, que se importa con precios dumping.

**DÉCIMO CUARTO.-** Esta crisis ha ocasionado un ambiente confrontado, productores tomaron bodegas e ingenios azucareros el 21 de enero de este año, como protesta por la caída del precio de edulcorantes y el aumento en la importación de alta fructosa. Los cañeros piden que se ordene el mercado de tal manera que reciban precios justos por su trabajo realizado todo un año, y enfrentando el embate de las inclemencias climatológicas, los altos costos de los insumos y la carestía de combustibles y refacciones.

**DÉCIMO QUINTO.-** Considerando los elementos anteriores es importante mencionar que el pasado 20 de marzo del año en curso el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el cual se solicita crear e implementar un plan de rescate de la Industria Cañera y Azucarera del país, lo cual no demerita o desvanece los objetivos planteados por los Diputados promoventes en sus respectivos puntos de acuerdo, más aún estas Comisiones dictaminadoras consideran que se refuerza la exigencia de este poder legislativo de atender de manera prioritaria la problemática de la Industria de Caña de Azúcar considerada una de las más importantes Industrias del motor de nuestra economía.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que estas comisiones dictaminadoras al analizar de manera separada y en su conjunto las propuestas de Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes coinciden en la necesidad de elaborar un solo dictamen legislativo que contemple ambas propuestas ya que los resolutivos de ambas proposiciones tocan la misma materia y resolutivos complementarios.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, estas Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien emitir el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, hace un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y sumado al Punto de Acuerdo aprobado por esta Soberanía el pasado 20 de marzo de 2013 sobre este mismo tema, implemente de ser necesario:

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Secretaría de Economía a que determine si existen elementos económicos y legales que avalen la implementación de medidas de restricción a la importación de alta fructuosa.

**TERCERO-** Que las autoridades encargadas de los programas federales otorguen apoyos económicos a los campesinos cañeros con la finalidad de darles certidumbre y las condiciones para que incrementen su capacidad para generar empleo y se impulse su propio crecimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

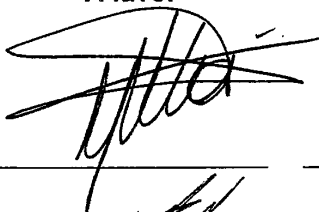

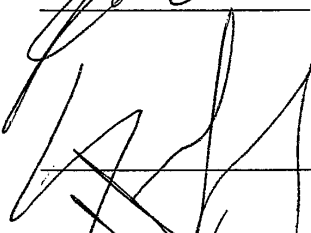

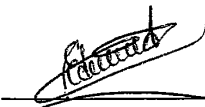
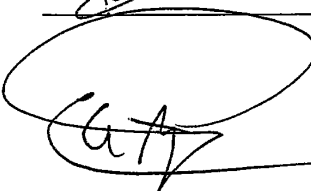
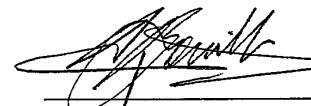
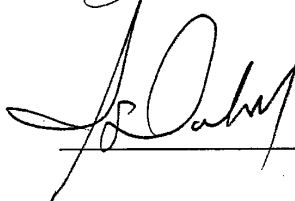
	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. MARIO SANCHEZ RUÍZ PRESIDENTE			
DIP. JUAN CARLOS URIBE PADILLA SECRETARIO			
DIP. BEATRIZ EUGENIA YAMAMOTO CÁZARES SECRETARIA			
DIP. AMIRA GRICELA GÓMEZ TUEME SECRETARIA			
DIP. SALVADOR ROMERO VALENCIA SECRETARIO			
DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS SECRETARIO			
DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ SECRETARIA			
DIP. MARIO RAFAEL MÉNDEZ SECRETARIO			





## COMISIÓN DE ECONOMÍA

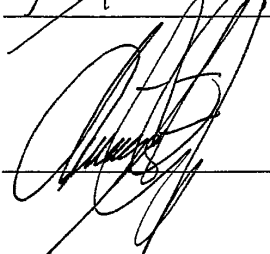
DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PRÓBLEMATICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ SECRETARIA			
DIP. RUBÉN ACOSTA MONTOYA SECRETARIA			
DIP. LILIA AGUILAR GIL SECRETARIA			
DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
DIP. EDILBERTO ALGREDO JARAMILLO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA INTEGRANTE			
DIP. ADOLFO BONILLA GÓMEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ IGNACIO DUARTE MURILLO INTEGRANTE			



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

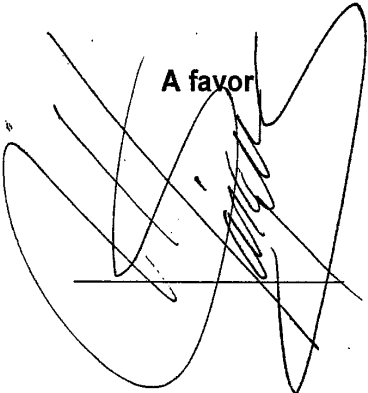
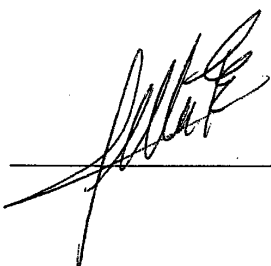
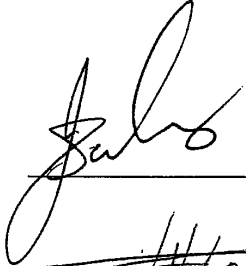
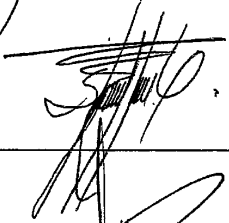
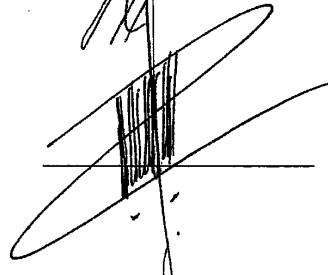
	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. ELOY CANTÚ SEGOVIA INTEGRANTE			
DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS INTEGRANTE			
DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. ANA LILIA GARZA CADENA INTEGRANTE			
✓ DIP. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR MANUEL JORRÍN LOZANO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PRÓBLEMATICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstenciones
DIP. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO INTEGRANTE			
DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER INTEGRANTE			
DIP. ELVÍA MARÍA PÉREZ ESCALANTE INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO SALGADO DELGADO INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA INTEGRANTE			
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO ZAMORA MORALES INTEGRANTE			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

**POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Presidente			
Dip. Miguel Alfonso Vildósola Lacarra Secretario			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez Secretario			
Dip. Abraham Montes Alvarado Secretario			
Dip. Dario Zacarias Capuchino Secretario			
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Secretaria			
Dip. Juan Bueno Torio Secretario			
Dip. Leslie Pantoja Rodríguez Secretaria			
Dip. Edilberto Algredo Jaramillo Secretario			
Dip. Pedro Porras Pérez Secretario			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

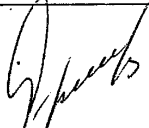




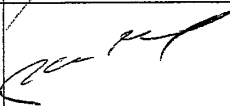
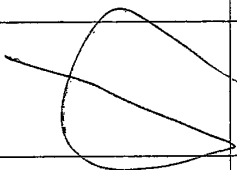

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Héctor Narcia Álvarez Secretario			
Dip. José Soto Martínez Secretario			
Dip. José Humberto Vega Vázquez Secretario			
Dip. Salvador Arellano Guzmán Integrante			
Dip. Salvador Barajas del Toro Integrante			
Dip. Oscar Bautista Villegas Integrante			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela integrante			
Dip. Armando Contreras Ceballos integrante			
Dip. Faustino Félix Chávez integrante			
Dip. Valentín González Bautista Integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Integrante			
Dip. Pedro Gómez Gómez Integrante			
Dip. Mario Rafael Mendez Martínez integrante			
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Integrante			
Dip. María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez Integrante			
Dip. Salvador Romero Valencia integrante			
Dip. Blas Ramón Rubio Larsa Integrante			
Dip. Genaro Ruiz Arriaga integrante			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya integrante			

## ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TABASCO

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a declarar por la Secretaría de Gobernación la alerta de violencia de género en el estado de Tabasco.



### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

*Aprobado, comuníquese.  
Abril 30 del 2015.*

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES.

A la Comisión que suscribe, Comisión de Igualdad de Género, le fue turnada para su estudio y dictamen mediante el expediente No. 3230, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a declarar por la Secretaría de Gobernación la alerta de violencia de género en Tabasco y tomar medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra:

La referida proposición fue presentada por la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (GPMC) el 20 de noviembre del 2013.

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La promovente señala que organismos independientes han señalado que desde 1985 hasta 2012, han sido asesinadas cerca de 36 mil 500 mujeres en nuestro país.



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

El rango de edad de las mujeres asesinadas se encuentra entre los 20 y 40 años, es decir, son predominantemente jóvenes.

La diputada señala que el término feminicidio designa los asesinatos de mujeres cometidos por hombres únicamente por razón de su sexo; convirtiéndose en expresiones de menosprecio u odio extremo contra las mujeres.

Debemos recordar que uno de los elementos que constituyen el feminicidio, es el elemento de impunidad, en ese contexto, la promovente señaló que según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, 85% de los casos denunciados de violencia contra las mujeres queda impune.

Además, la legisladora se refirió a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que define el concepto de violencia feminicida y se prevé en el mismo ordenamiento la figura de la alerta de violencia de género contra las mujeres, que a la fecha, no ha podido ser activado.

La diputada señala que en el estado de Tabasco las defunciones femeninas con presunción de homicidio se han elevado, pasando del lugar 28 al 16 en el país.

En ese sentido plantea que "los diferentes órdenes de gobierno deben erradicar la impunidad y admitir su responsabilidad, desarrollar propuestas jurídicas contra los feminicidios, así como generar y poner a disposición la información sobre la desaparición de mujeres".

### **CONSIDERACIONES.**

Esta dictaminadora coincide en la necesidad de condenar toda forma de violencia contra las mujeres, en este caso específico, a la forma extrema de violencia que se traduce en los feminicidios.

Es oportuno tener presente que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales en la materia de los cuales nuestro país es Parte. Ello implica una obligación estatal para promover, respetar, proteger y garantizarlos.





LXIII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Por otro lado, como se ha mencionado la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida como (artículo 21): "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

Por su parte, el Código Penal Federal tipifica del delito de feminicidio como sigue:

**Artículo 325.** Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I.** La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II.** A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III.** Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV.** Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V.** Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI.** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII.** El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Ahora bien, la legislación penal de Tabasco tiene tipificado desde el año 2012, el delito de feminicidio de la siguiente manera:

**Artículo 115 Bis.** Se considera feminicidio el homicidio de una mujer realizado por razones de género. Existen razones de género cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad;

II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;

III. Cuando el sujeto activo abuse de su cargo público para la comisión del delito;

IV. La víctima presente signos de violencia sexual;

V. Cuando a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes o degradantes, o mutilaciones, previa o posteriormente a la privación de la vida;

VI. Cuando existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar;

VII. Cuando se establezca que se cometieron amenazas, asedio o lesiones en contra de la víctima;



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

VIII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento; o

IX. El cuerpo de la víctima sea expuesto en forma degradante en lugar abierto.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de treinta a cincuenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de la sanción anterior, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Si además del feminicidio, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.

Por otro lado, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala en su artículo 6° que la Alerta de Violencia de Género es el "Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, derivadas de la declaratoria emitida por la autoridad competente, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado". En cuanto al procedimiento para su declaratoria, se señala:

**Artículo 21.** Cuando se presenten casos de violencia feminicida, el estado y los municipios dispondrán de las medidas que sean adecuadas para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar el inminente peligro en el que se encuentren; sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo del Estado solicite una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, a través del Instituto, al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación; en este último caso coadyuvará con este en las acciones que para atender la situación de violencia se implementen.

En el marco internacional, destaca que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>1</sup> ha expresado su preocupación por los números elevados y cada vez mayores de feminicidios cometidos en varios estados.

Así mismo, deben atenderse también las recomendaciones de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso González y otras, conocido como "Campo Algodonero", que condenó al Estado mexicano a actuar con una debida diligencia, a crear condiciones para

<sup>1</sup> Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (52° período de sesiones, 2012).



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

prevenir, atender y sancionar todos los casos de violencia contra las mujeres, así como a reparar el daño causado.

Por último, es importante señalar que el 25 de noviembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento de la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el mismo se especifica claramente cuáles son los requisitos para la solicitud de la Alerta de Violencia de Género y se definen las atribuciones y los momentos en que interviene la Secretaría de Gobernación:

**ARTÍCULO 32.-** La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los **organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.**

**ARTÍCULO 33.-** La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género deberá contener lo siguiente:

I...III.-....

**IV. Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres,** que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado en términos del artículo 31 de este Reglamento, y

V.-...

**ARTÍCULO 36.-** Admitida la solicitud, la **Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento del Sistema, y coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres,** ya sea por violencia feminicida o agravio comparado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley.

**ARTÍCULO 36 Bis.-** Para la realización del estudio y análisis a que se refiere el artículo anterior, el **grupo de trabajo** contará con treinta días naturales contados a partir del día en que se reúnan por primera vez para integrar y elaborar las conclusiones correspondientes, para lo cual podrá:



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

I.

II.

**III. Solicitar a la Secretaría de Gobernación**, por conducto de la Comisión Nacional, para que en un plazo no mayor a tres días naturales analice **la posibilidad de implementar, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias** que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de Violencia contra las Mujeres en un territorio determinado. Una vez aceptadas las medidas provisionales por parte de las autoridades correspondientes, la Comisión Nacional por conducto de la Secretaría Ejecutiva lo informará al solicitante;

Es decir, para que la Secretaría de Gobernación pueda intervenir en un primer momento, en los términos que plantea el exhorto, es necesario que alguno de los organismos facultados para ello presente una solicitud de alerta de género.

Por las consideraciones realizadas, las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género resuelven que es de **aprobarse** la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (GPMC) haciendo únicamente unas modificaciones en el resolutivo a partir de las disposiciones vigentes en el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ello se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco para que considere la situación de violencia en contra de las mujeres en esa Entidad y analice la posibilidad de presentar una solicitud de Alerta de Violencia de Género, conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Libre de Violencia y su Reglamento para que, con ello, se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra.


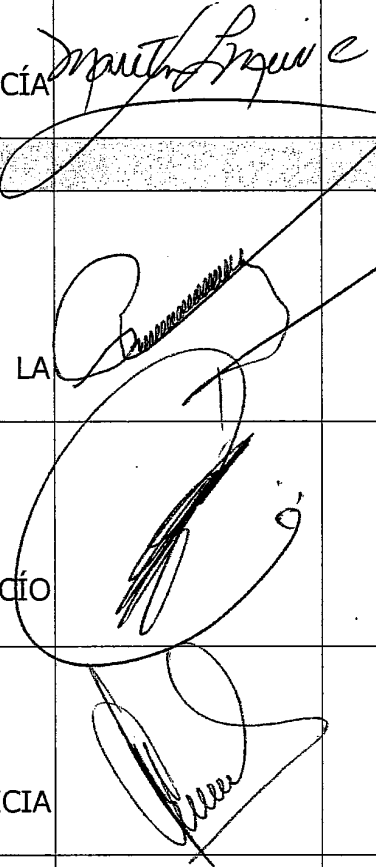




Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre del 2013.



### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013



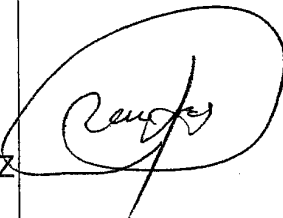





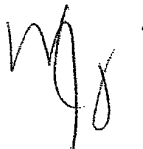
PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA			
 DIP. FED. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO			
 DIP. FED. MARÍA LETICIA MENDOZA CURIEL			
 DIP. FED. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

SECRETARIAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO			
 DIP. FED. BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO			
 DIP. FED. CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA			
 DIP. FED. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ			
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO			
 DIP. FED. DORA MARÍA TALAMANTE LEMAS			





### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


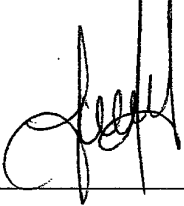



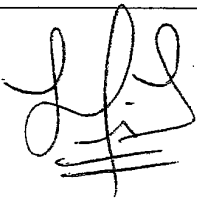
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARICRUZ CRUZ MORALES			
 DIP. FED. IRMA ELIZONDO RAMÍREZ			
 DIP. FED. ERIKA YOLANDA FUNES VELÁZQUEZ			
 DIP. FED. MARÍA ESTHER GARZA MORENO			
 DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA			
 DIP. FED. MARGARITA LICEA GONZÁLEZ			



### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


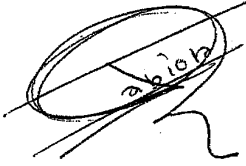

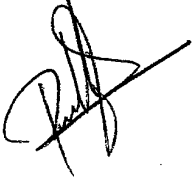
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LETICIA LÓPEZ LANDERO			
 DIP. FED. FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA			
 DIP. FED. MARÍA CELIA URCEL CASTAÑEDA			
 DIP. FED. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO			
 DIP. FED. JULISA MEJÍA GUARDADO			
 DIP. FED. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			



### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A DECLARAR POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO Y TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA MÉNDEZ DENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. AIDA FABIOLA VALENCIA RAMÍREZ			
 DIP. FED. RUTH ZAVALETA SALGADO			

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob a considerar la información relativa a la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Guerrero.



### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

*Aprobado, comuníquese.  
Abril 30 del 2015.*

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES.

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnado el 2 de diciembre de 2103 para su estudio y dictamen, el expediente No. 3356 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Segob a considerar la información relativa a la situación de violencia contra las mujeres en Guerrero para emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en la Entidad, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentada el 28 de noviembre de 2013.

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Enmarcan los proponentes el presente exhorto en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y fundamentan su argumentación en un conjunto de cifras obtenidas desde diversas fuentes entre las que destacan; el Instituto Nacional de las Mujeres quien dio a conocer que alrededor de 47% de las mujeres mexicanas de 15



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

años o más ha sufrido algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de la relación sentimental con su actual o última pareja.

El propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) quien señala que "en Guerrero, la violencia física y sexual que enfrentan las mujeres actual y anteriormente unidas por parte de su pareja o esposo, es predominantemente grave y muy grave (86.1%) la moderada representa solo 13.9 por ciento; la violencia grave es ligeramente superior al promedio nacional que es de 85.0 por ciento."<sup>1</sup>

Refieren en su proposición que las cifras demuestran la grave situación por la que atraviesan las mujeres que han sido víctimas de violencia de género y las graves repercusiones en su integridad física y estabilidad emocional.

Abundan en las estadísticas sobre la violencia en el estado de Guerrero, particularmente hace énfasis "las tasas de homicidios de mujeres, que se encuentran por encima de la media nacional (4.6 por cada cien mil mujeres), se registran en Baja California (6.0), Chihuahua (22.7), Durango (6.9), Guerrero (10.4), Morelos (4.7), Nayarit (9.7), Nuevo León (9.5), Sinaloa (7.9) y Tamaulipas (4.6)",<sup>4</sup> por lo que Guerrero ocupa el segundo lugar a nivel nacional.

Especifican las cifras por municipio en Guerrero, considerando el porcentaje de homicidios de mujeres por cada cien mil habitantes, destaca que San Miguel Totolapan (34.6 por ciento), Apaxtla (30.8 por ciento) y Cuajinicuilapa (22.7 por ciento).

Ejemplifican la gravedad de los hechos, citando al Periódico El Sur de Acapulco quien en nota reciente expuso que según Rosa Icela Ojeda Rivera, Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres Hanna Arendt, cada semana ocurren de dos a seis feminicidios en la Entidad y evidenció el asesinato de la niña Marifer Arroyo Ríos, originaria del municipio de Coyuca de Benítez, para demostrar la grave situación de violencia que se vive en el estado en referencia y con mayor énfasis sobre las mujeres.

Hacen referencia a Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 21, que estipula que la violencia feminicida es "la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”

Detallan el procedimiento que contempla La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG), y la competencia del Gobierno Federal para emitir la declaratoria por medio de la Secretaría de Gobernación, quien a su vez realiza la notificación al Poder Ejecutivo de la Entidad en cuestión. Asimismo, según el artículo 24, la AVG se emitirá cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Precisan los proponentes que a pesar de que las condiciones en el Estado de Guerrero demandan la declaratoria de la Alerta de Género, esta no se ha emitido, en virtud de que el procedimiento se ha politizado, lo cual ha provocado incluso numerosos casos documentados de feminicidios y diversas recomendaciones de organismos internacionales como la CEDAW. A pesar de ello el Estado mexicano ha sido incapaz de emitir esta declaratoria en estados como: Guanajuato, Guerrero, Veracruz, Estado de México y Nuevo León; en donde con anterioridad se ha solicitado la aplicación de tal medida.

Por lo que presentan un exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación para que tome en cuenta la información relativa a la situación de la violencia en contra de las mujeres en el Estado de Guerrero, en miras de emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en esa Entidad.



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

### CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora coincide con los proponentes, en su apreciación sobre la gravedad del contexto de violencia en contra de las mujeres existente en el Estado de Guerrero y sobre la impunidad que prevalece ante el incremento de los feminicidios en esa Entidad y la necesidad de una llamada a la autoridad para que oriente esfuerzos para detener el incremento de la violencia de género.

Considera también que ciertamente como lo refiere la proposición materia de este dictamen, la Alerta de Violencia de Género es el mecanismo institucional diseñado para que las autoridades estatales intervenga con carácter urgente para detener la violencia contra las mujeres y prevenir los feminicidios en un territorio determinado.

Esta Comisión estima acertada la invocación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuando hace referencia a los artículos 21 y 24 que describen someramente el mecanismo de Alerta de Violencia de Género.

Sin embargo cabe destacar que los diputados proponentes no contemplaron al momento de dirigir el exhorto a la Secretaría de Gobernación, las modificaciones al Reglamento de la Ley de Acceso que entraron en vigor el 28 de noviembre de 2013, mismo día en que fue presentado el exhorto.

La entrada en vigor impacta el sentido del dictamen, ya que el Reglamento especifica claramente cuáles son los requisitos para la solicitud de la Alerta de Violencia de Género y define las atribuciones y los momentos en que interviene la Secretaría de Gobernación:

**ARTÍCULO 32.-** La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los **organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.**

**ARTÍCULO 33.-** La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género deberá contener lo siguiente:

I...III.-....



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

**IV. Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres,** que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado en términos del artículo 31 de este Reglamento, y

V.-...

**ARTÍCULO 36.-** Admitida la solicitud, la **Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento del Sistema, y coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres,** ya sea por violencia feminicida o agravio comparado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley.

**ARTÍCULO 36 Bis.-** Para la realización del estudio y análisis a que se refiere el artículo anterior, el **grupo de trabajo** contará con treinta días naturales contados a partir del día en que se reúnan por primera vez para integrar y elaborar las conclusiones correspondientes, para lo cual podrá:

**I.**

**II.**

**III. Solicitar a la Secretaría de Gobernación,** por conducto de la Comisión Nacional, para que en un plazo no mayor a tres días naturales analice **la posibilidad de implementar, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias** que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de Violencia contra las Mujeres en un territorio determinado. Una vez aceptadas las medidas provisionales por parte de las autoridades correspondientes, la Comisión Nacional por conducto de la Secretaría Ejecutiva lo informará al solicitante;

Es decir, para que la Secretaría de Gobernación pueda intervenir en un primer momento, en los términos que plantea el exhorto, es necesario que alguno de los organismos facultados para ello presente una solicitud de alerta de género.





## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

La Secretaría de Gobernación puede también intervenir en un segundo momento, una vez que se tienen los resultados del grupo de trabajo que prevé el Reglamento en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 37.-** El informe del grupo de trabajo deberá contener:

- I. El contexto de Violencia contra las Mujeres en el lugar donde se solicita la alerta de violencia de género;
- II. La metodología de análisis;
- III. El análisis científico de los hechos e interpretación de la información, y
- IV. **Las conclusiones que contendrán las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado.**

**ARTÍCULO 38.-** La coordinadora del grupo de trabajo **remitirá el informe a que se refiere el artículo anterior a la Secretaría de Gobernación**, a través de la Comisión Nacional, para su análisis.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, remitirá el informe del grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente para su conocimiento.

El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá publicarse en las páginas web del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Comisión Nacional.

En caso de que **el Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente considere aceptar las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, tendrá un plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que las recibió para informar a la Secretaría de Gobernación**, a través de la Comisión Nacional, su aceptación.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, **sin que la Comisión Nacional reciba dicha aceptación, o en su caso, reciba la negativa del Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, en términos del artículo 25 de la Ley, emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género**, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo referido en el párrafo anterior.



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Para efectos del párrafo cuarto de este artículo, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, solicitará al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad de que se trate, en un plazo de seis meses siguientes a la aceptación, la información necesaria sobre las acciones que están llevando a cabo para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del grupo de trabajo. Dicha información deberá remitirse dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la solicitud.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora tiene conocimiento de que se han presentado 5 solicitudes de alerta de violencia de género, para los estados de Guanajuato, Estado de México, Hidalgo y Nuevo León mismas que han sido rechazadas y a la fecha no existe registro de solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Guerrero.

Por lo que esta Comisión considera que la intención de los proponentes es acertada en el sentido de que se debe considerar la información, cifras y estadísticas sobre violencia contra las mujeres en el Estado de Guerrero como insumo para solicitar la alerta de género. Sin embargo no es a la Secretaría de Gobernación a quien se debe dirigir el exhorto pues no es la autoridad competente para iniciar dicho procedimiento.

Por lo anterior esta Comisión dictaminadora, sugiere modificar parcialmente el Punto de Acuerdo para que sea dirigido al organismo público estatal de derechos humanos, quien atendiendo al contexto de violencia en Guerrero y a la información ampliamente descrita en la Proposición en comento, está facultada para presentar una solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Guerrero.

Por lo que se considera dictaminar en sentido positivo la Proposición, con la salvedad de subsanar la deficiencia en cuanto a la incompetencia de la autoridad destinataria del exhorto y modificarla en los términos que se propone.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero para que considere la información relativa a la situación de violencia en contra de las mujeres en esa Entidad y analice la posibilidad de presentar una solicitud de Alerta de Violencia de Género, conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de diciembre 2013.


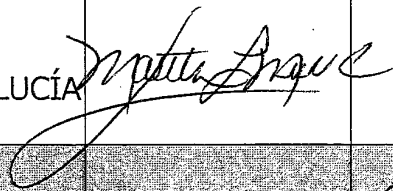








LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013



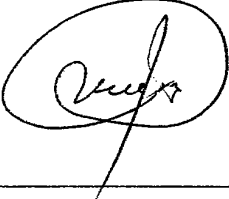

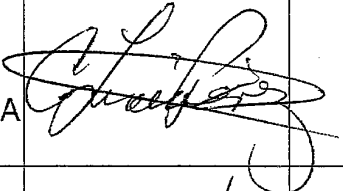





PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA			
 DIP. FED. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO			
 DIP. FED. MARÍA LETICIA MENDOZA CURIEL			
 DIP. FED. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.


SECRETARIAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO			
 DIP. FED. BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO			
 DIP. FED. CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA			
 DIP. FED. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ			
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO			
 DIP. FED. DORA MARÍA GUADALUPE LEMAS			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARICRUZ CRUZ MORALES			
 DIP. FED. IRMA ELIZONDO RAMÍREZ			
 DIP. FED. ERIKA YOLANDA FUNES VELÁZQUEZ			
 DIP. FED. MARÍA ESTHER GARZA MORENO			
 DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA			
 DIP. FED. MARGARITA LICEA GONZÁLEZ			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.


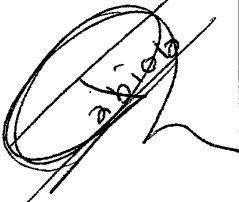

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LETICIA LÓPEZ LANDERO			
 DIP. FED. FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA			
 DIP. FED. MARÍA CELIA URCEL CASTAÑEDA			
 DIP. FED. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO			
 DIP. FED. JULISA MEJÍA GUARDADO			
 DIP. FED. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A CONSIDERAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUERRERO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SENTIDO POSITIVO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. AIDA FABIOLA VALENCIA RAMÍREZ			
 DIP. FED. RUTH ZAVALETA SALGADO			



## ELABORAR LOS PROTOCOLOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ARBOLES

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno, a fin de elaborar los protocolos para la protección de los árboles.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

*Aprobado, con unánimes  
Abril 30 del 2015.*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante expediente número 6215, le fue turnada para su análisis y dictamen, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno, a fin de elaborar los protocolos para la protección de los árboles, presentada por la Diputada Joaquina Navarrete Contreras.

Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno, a fin de elaborar los protocolos para la protección de los árboles, al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 22 de abril de 2014, el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Segundo.** En la misma sesión ordinaria, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, en los términos siguientes: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen".



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

### **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Refiere la proponente que "Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país." Así lo establece la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Afirma la legisladora, que más allá de erróneos conceptos supuestamente modernos, la verdad es que la madre naturaleza es la base de toda vida humana, la base de todo desarrollo; al abrazar a las mujeres y hombres con un clima benigno, con la indispensable provisión de oxígeno y agua, con su capa protectora contra los rayos mortales, con su belleza. Y dentro de la multiplicidad armónica, que define a la naturaleza los árboles son uno de sus ejes, dadores centrales de la fotosíntesis, raíz de toda existencia en el planeta; pero también monumentos incomparables; sólo recordemos el artículo 15 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que refiere que son "monumentos urbanísticos del Distrito Federal", los ahuehuetes, sauces, fresnos, entre otros (aunque en realidad todo árbol debiera ser tutelado como tal).

Manifiesta la proponente que en contraposición a esto, vemos como los gobiernos de todos los niveles, con un desdén apenas creíble, en un camino de adicción al cemento, cortan árboles por decenas y miles por la vía expedita y arbitraria de los hechos consumados. En franca violación al derecho a un medio ambiente sano previsto en el artículo 4o. constitucional, que tutela no sólo a los seres humanos, sino a todo ser viva, en cuya conjunción se da la vida y la salud, y la construcción de futuro para este planeta. Cuando en ocasiones, los árboles cortados son sustituidos por apenas una varitas, árboles en crecimiento, se da una simulación pues la inmensa mayoría o todos mueren al ser dejados a su suerte, y pasaran decenas de años antes de que vuelvan a ser dadores reales de oxígenos, y casa de múltiples animales.

Los árboles no son propiedad de las autoridades, aves de paso, sino de toda la comunidad; quien además con sus impuestos ha respaldado el crecimiento y preservación de los árboles, con los gastos de agua, trabajadores, luz, y



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

demás; por lo que siendo invaluable los árboles, tienen costo de millones, por los gastos de inversión necesarios para su atención.

Nos informa el legislador que las autoridades no realizan previamente a atender contra el árbol u árboles, los estudios técnicos que se requieren, incluidos los de impacto ambiental, que de realizarse estarían en manos de las mismas autoridades que actúan en complicidad con los jugosos negocios de las inmobiliarias; las procuradurías ambientales se encuentran impotentes ante este entramado de intereses, cerrando este círculo una impunidad pasmosa.

¡Pero es sólo un árbol! Sí, un padre que da la vida, y cuyo sacrificio, salvo casos de urgencia debidamente justificados, debiera estar sujeto, no a trámites meramente administrativos, sino a la decisión de un juez. En este sentido, abre el camino la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, que adopta diversos esfuerzos previos de diversos países y en el derecho internacional, que establecen a la madre naturaleza, y concretamente a los árboles como sujetos de derecho.

Comenta la proponente que la tutela de los árboles, en general, del medio ambiente, debiera realizarse con especial cuidado, en las grandes urbes, como la ciudad de México, por su frágil equilibrio ecológico y la insuficiencia de las áreas verdes. Si bien, el Distrito Federal, va en varios sentidos a la vanguardia en la tutela jurídica de los árboles, en general del medio ambiente; sus hechos muchas veces van a la saga, y vemos como sin cumplir con las leyes y sin escuchar a los vecinos, de un día a otro desaparecen multitudes de árboles, que se debieran cuidar con esmero y, buscarse en todo momento la armonía entre naturaleza y desarrollos inmobiliario, de lo que es claro ejemplo, la estación del Metrobús José María Velasco en la Ciudad de México, en la que una hermosa jacaranda convive con la estación, al haber sido respetado su espacio. Baste sentir la temperatura insoportable de las zonas del Distrito Federal divorciadas de árboles, y la frescura en aquellos lugares en que hay árboles. Pero los árboles, los jardines no sólo son salud física, sino mental, emocional y social.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

Refiere la Diputada, que no sólo los árboles, ven amenazada permanentemente su existencia, como si fueran nuestros enemigos, por la tala inmoderada; sino que al enfermarse los árboles como lo hacemos los seres humanos, en lugar de que los gobiernos gasten unos cuantos pesos y los curen, se les deja al olvido hasta su muerte injusta.

Resalta la proponente que desde luego, la tutela de los árboles y en general de la madre naturaleza, no sólo requiere de la acción de los gobiernos sino de la sociedad civil, pero la acción del gobierno debe ser urgente y decisiva y ser el primero en poner el ejemplo. De lo contrario, como dicen los ecologista, más tarde que temprano descubriremos que "el dinero no se puede comer".

Es por lo anterior que la proponente estima que las tareas técnico-científicas, para descubrir vida en el espacio exterior, y que absorben miles y miles de millones, debe limitarse en armonía con la exigencia de salvar primero a la madre tierra y a la humanidad toda.

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a todos los órdenes de gobierno, especialmente al gobierno del Distrito Federal, para que elaboren con urgencia los protocolos de actuación que permita la protección estricta de los árboles, salvándolos de toda tala innecesaria, y para que desarrollen una campaña masiva y permanente para curar a los árboles enfermos y, plantar nuevos árboles.

**Segundo.** Se exhorta al Congreso de la Unión y legislaturas de las entidades federativas a revisar las leyes en materia de medio ambiente sano, que permita el cumplimiento previo de los estudios necesarios respecto a la tala de un árbol u árboles, suprimiendo toda impunidad en la materia. Y que garanticen una verdadera autonomía de las instancias encargadas de la tutela del medio ambiente.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sabemos que los servicios ambientales son beneficios intangibles que los diferentes ecosistemas (bosque, selva, desierto, sabana y tundra) brindan a



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

la sociedad de manera natural además de influir directamente en la vida, generando bienestar para las comunidades. Los servicios son productos tangibles provenientes de la naturaleza como el caso del agua, el suelo, el aire, la biota y el paisaje de los cuales nos beneficiamos directamente los seres humanos. Es el caso que los bienes ambientales en la ciudad ya han sido degradados y se presentan de manera muy limitada como consecuencia del incremento de la población y las actividades humanas en perjuicio de los recursos naturales, es importante dar a conocer cuál es la función de los servicios ambientales en las áreas urbanas, para que al saber su importancia sean considerados patrimonio para preservación de la especie humana.

De acuerdo con información de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial la degradación de los recursos naturales, es consecuencia del crecimiento urbano; el suelo ha perdido sus nutrientes esenciales, situación que muchas veces condiciona el crecimiento de la vegetación y que a su vez tiene sus efectos en la calidad del aire, ya que una de las consecuencias de la degradación es el incremento los niveles de bióxido de carbono en perjuicio de la salud humana porque, ante la ausencia de vegetación, los niveles de captura de carbono como un servicio ambiental disminuyen.

Existen niveles de carbono en el aire de forma natural, la vegetación almacena los niveles de bióxido de carbono que es de resaltar que han incrementado por las actividades humanas ya sea desde fuentes fijas o móviles, los altos niveles de concentración de este gas son perjudiciales para el hombre por eso necesitamos la presencia de los árboles en las zonas urbanas considerando también que los árboles sirven de alimento para el crecimiento de la biomasa vegetal por medio de la fotosíntesis.

De acuerdo con información emitida por la Comisión Nacional Forestal, la falta de árboles en las zonas urbanas, han aumentado los niveles de contaminación atmosférica de manera progresiva, provocando calor excesivo y modificando los patrones de temperatura y precipitación. Por esta y otras razones, se deben tomar medidas para mejorar la calidad del aire y de los árboles en las ciudades. Es importante destacar los servicios ambientales que nos proporcionan los árboles en las ciudades, 1. Captura de Carbono 2. Regulación



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

de la temperatura 3. Provisión de agua en calidad y cantidad 4. Generación de oxígeno 5. Amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales 6. Protección y recuperación de suelos (estabilización de taludes) 7. Barrera contra ruidos (diversos estudios señalan que se logra una disminución del ruido hasta por 10 a 12 decibeles con la plantación estratégica de árboles) 8. Biodiversidad 9. Paisaje y recreación.

De acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud el estándar de áreas verdes para mantener la buena calidad de vida en las ciudades es de por lo menos 9 m<sup>2</sup> por habitante, y de acuerdo con un censo del INEGI el área verde que nos corresponde actualmente por persona es de cerca de 5.3 m<sup>2</sup>, claramente no se está tomando en cuenta la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, es por ello que de manera constante la calidad de aire de las Metrópolis es dañina para la salud de sus habitantes.

La arborización urbana rompe con la monotonía y otorga un sentido de identidad y atractivo a la imagen urbana de la ciudad y, de manera paralela, favorece la vinculación entre los procesos sociales y los naturales. Los árboles nos protegen de los rayos solares, tamizan la luz intensa y embellecen el espacio pero sobre todo, tienen una función de regulación bioclimática que favorece la humedad del aire al absorber el agua por sus raíces y restituirla por evapotranspiración.

En estos términos, el manejo del arbolado o de espacios verdes que aún existen al interior de las áreas urbanas, se debe regir por criterios técnicos y de planeación, que permitan su adecuado manejo, disposición y conservación en la búsqueda del mejoramiento ambiental de las ciudades. Para lograrlo, es preciso comenzar por realizar un inventario y diagnóstico de la masa arbórea de la ciudad, destacando no sólo las especies existentes además, es importante identificar, árboles enfermos, árboles desestabilizados por podas severas con daños en las raíces y árboles grandes y antiguo que ya no estén vivos, entre otros deterioros causados al ambiente por la mano del hombre.

Lo anterior, es de suma importancia no por el diagnóstico en sí mismo sino porque es preciso reconocer la situación actual y los errores en el manejo de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

la arborización para que, en esa medida, cualquier acción futura minimice estos efectos y pueda efectivamente contribuir a contrarrestar los problemas ambientales, de imagen y de paisaje presentes pero que mediante la adecuada arborización es factible revertirlos.

Se destaca también su función como contenedores de las partículas suspendidas en el ambiente contribuyendo así, en alguna medida, en el control de los niveles de contaminación urbana al quedar atrapadas las partículas de polvo y humo en el follaje de los árboles y plantas pero en especial, es importante mencionar que la vegetación urbana absorbe gases tóxicos especialmente los provenientes de vehículos de combustión interna, siendo estos los que producen una gran parte de la contaminación, mismos que tienen una presencia considerable en las zonas urbanas.

Los integrantes de esta Comisión resaltamos que estas acciones, deben hacerse en un marco de conciencia ecológica tomando en consideración la historia y las características propias de cada sitio. La viabilidad técnica de un programa de arborización depende de la capacidad para determinar el sitio apropiado para el establecimiento, mantenimiento y seguimiento de manera que se asegure el suministro constante de los beneficios esperados: los servicios ambientales. Por otro lado, desde distintos puntos de vista se ha comentado que la arborización urbana está directamente relacionada con la calidad de vida de las personas, con el aumento de la biodiversidad, con la preservación de las especies, y también con el bienestar físico y psíquico del ser humano; si la plantación de árboles y su conservación se hiciera de forma adecuada, todos tendríamos beneficios que podrían ser el suministro de sombra y oxígeno, disminución del calor, de los vientos y el ruido, el control de la estabilidad micro climática así como el combate a la erosión y el abastecimiento de abrigo y alimento para la fauna.

Consideramos que es de suma importancia formular instrumentos de planificación que permitan orientar la gestión integral del arbolado urbano de la ciudad de México, y en el interior de la República, estos instrumentos deberán ser formulados a partir de un censo del arbolado urbano existente en el espacio público a fin de conocer de manera detallada y completa la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

composición y abundancia, la estructura, la distribución, el estado fitosanitario, la captura histórica de CO<sub>2</sub> y la evaluación del riesgo por caída de árboles para que, con esa base, sea posible desarrollar un completo Plan de Acción determinando metas, responsables y recursos para las actividades de plantación, mantenimiento, mitigación del riesgo y de gestión comunitaria que incluya una adecuada promoción y concientización que promueva la protección y cuidado de los árboles por parte de la ciudadanía.

A su vez consideramos que la autoridad responsable en el tema debe integrar acciones viables para el tema de arborización urbana. En función de las premisas planteadas en líneas anteriores, la planeación de la arborización urbana debe ser encarada como acción básica, se insiste en que las propuestas sean ambientalmente viables y que sean soportadas por la técnica, la legislación y la participación de las autoridades ambientales en aras de considerar la magnitud del tema.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a todos los órdenes de Gobierno, especialmente al Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional Forestal, para que elaboren con urgencia los protocolos de actuación que permita la protección estricta de los árboles en áreas urbanas, en los cuales se contemple la ubicación e inventario para crear una base de datos de los árboles que componen los bosques urbanos, áreas verdes urbanas, parques públicos, camellones y poligonales, del Distrito Federal, y en su caso de las áreas metropolitanas de los Estados al interior de la República Mexicana, informando el estado fitosanitario en el que se encuentran, y de ser necesario protegerlos de toda tala innecesaria.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a las autoridades ambientales estatales, así como a la Comisión Nacional Forestal,





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

a fin de que por conducto de sus respectivas áreas de Programación y Presupuesto, prevean la suficiencia presupuestal que permita elaborar los protocolos de actuación para la protección estricta de los árboles en áreas urbanas, en los cuales se contemple la ubicación e inventario para crear una base de datos de los árboles que componen los bosques urbanos, áreas verdes urbanas, parques públicos, camellones y poligonales del Distrito Federal, y en su caso de las áreas metropolitanas de los Estados al interior de la República Mexicana, informando el estado fitosanitario en el que se encuentran, y de ser necesario protegerlos de toda tala innecesaria, así como el desarrollo de campañas masivas y permanentes para informar a la población la importancia de los árboles en las zonas urbanas, además de curar a los árboles enfermos y plantar nuevos árboles en los casos que sean necesarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**



**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.**


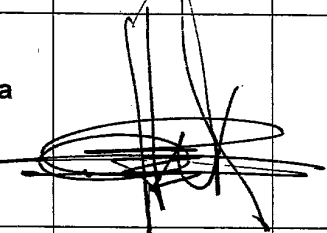
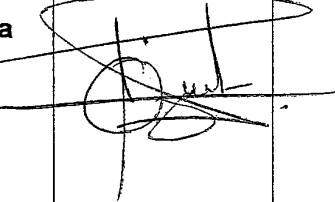
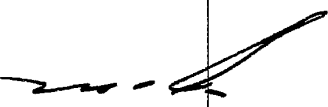
**LXII LEGISLATURA**  
CÁMARA DE DIPUTADOS

<b>COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
<b>Dip. Lourdes Adriana López Moreno</b> Presidenta			
<b>Dip. Minerva Castillo Rodríguez</b> Secretaria			
<b>Dip. J. Pilar Moreno Montoya</b> Secretario			
<b>Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital</b> Secretaria			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

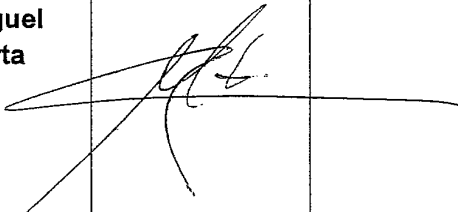
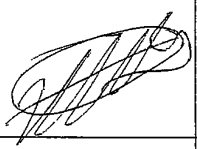

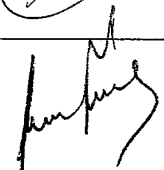
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María Isabel Ortiz Mantilla Secretaria			
Dip. Gerardo Peña Avilés Secretario			
Dip. Claudia Elena Águila Torres Secretaria			
Dip. José Ignacio Olvera Caballero Secretario			
Dip. Cristina Olvera Barrios Secretaria			



**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.**

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Astudillo Suárez Integrante			
Dip. Dario Badillo Ramírez Integrante			
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta Integrante			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza Integrante			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa Integrante			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS


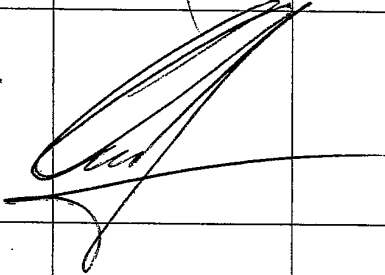

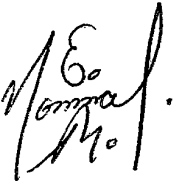
**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip, Marina Garay Cabada Integrante			
<del>Dip. Ignacio Mestas Gallardo</del> Integrante	<del></del>		
Dip. María Estela Moreno Alvarado Integrante			
Dip. Teresita de Jesús Ramírez Hernández Integrante.			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de gobierno a elaborar los protocolos para la protección de los árboles. Expediente 6215.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Patricia Lugo Barriga Integrante			
Dip. Ossiell Omar Niaves López Integrante			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz Integrante			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez Integrante			
Dip. Norma Elena Rangel Pacheco Integrante			

GENEREN ACCIONES QUE FORTALEZCAN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS RELATIVOS A LA IMPORTANCIA DE LOS MANGLARES

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Semarnat, SEP, Sectur y Sedesol, así como a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y del INAH, para que generen acciones que fortalezcan los estudios y proyectos relativos a la importancia de los manglares.



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

*Aprobado, comuníquese.  
Abril 30 del 2015.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le fue turnada para dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo con expediente número **6593** por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, en el territorio nacional.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

## I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 21 de abril de 2015, la Diputada María del Carmen Ordaz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, en el territorio nacional.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere la diputada proponente que es de su interés mejorar las condiciones ambientales del país y la economía de los mexicanos de escasos recursos económicos me ha impulsado a tratar el tema sobre la conservación de los vastos recursos naturales e históricos con que cuenta México, al leer sobre nuestras fajas costeras donde se encuentran una gran extensión de humedales y manglares, así como trabajos de investigación que ha realizado la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), como otros de destacados investigadores sobre el tema, diversos artículos y estudios sobre sitios arqueológicos que se encuentran en esas zonas, que nos hacen ver la importancia de estas áreas para los antiguos pobladores de estas tierras, y por supuesto los actuales, comprobándose la trascendencia de estos importantes recursos.

Indica la legisladora que observamos que los manglares son formaciones vegetales fundamentalmente integradas por mangles, árboles que poseen raíces aéreas llamadas neumatóforos las cuales son resistentes a la salinidad del agua, estos se encuentran en las planicies costeras de los trópicos húmedos, principalmente alrededor de esteros y lagunas costeras, cerca de las desembocaduras de ríos y arroyos, también se nos comenta que estas plantas son una transición entre los ecosistemas terrestres y los marinos, dándose una conectividad entre los manglares, los pastos marinos y los arrecifes de coral, lo cual permite el flujo entre las especies que viven en esos



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

ecosistemas, también se nos refiere a que en México se conocen diversas especies de mangle, predominando los mangles rojo, blanco, negro y el botoncillo,<sup>1</sup> siendo nuestro país prodigo en estas especies que llenan importantes funciones en beneficio del ser humano.

Refiere la proponente que a escala regional hay grandes diferencias entre los manglares que se distribuyen desde el sur de Chiapas hasta Baja California, éstos en el Pacífico, así también en los del Golfo de México y Caribe, que van desde Quintana Roo hasta Tamaulipas. Se observa que además en este ecosistema existen una gran variedad de animales, tanto terrestres como acuáticos y aves, así diversas especies de plantas, entre ellas el zapote, la palma tasiste, el chechén negro, el palo de agua, entre otros, como también plantas trepadoras, orquídeas y pastos.<sup>2</sup> Esto nos demuestra la gran riqueza que poseen estas áreas para nuestro medio ambiente y los seres vivos.

Confirma que el trabajo de investigación de la Conabio sobre el tema, nos recuerda que las raíces de los mangles proporcionan sustrato para muchas de las especies de fauna como caracoles, ostras, percebes, erizos y esponjas, así como numerosas especies viven en las aguas de los manglares como cangrejos, jaibas, camarones y langostinos, peces, como el bagre, la lisa, las mojarra, los pargos, el robalo y el sábalo. Anidan en su compleja estructura la garza azul, la garza roja, la garza morada, la garza gris, el bobo café, el cormorán, la fragata, y la chocolatera. También la aguililla negra, el gavián, entre otras muchas; esto, sin olvidar que en sus aguas se encuentran los cocodrilos de río, y en la parte terrestre los mapaches, los coatíes, los monos y jaguares, entre otros.<sup>3</sup>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

Estima la proponente que lo anterior contribuye en gran medida a crear un mejor ambiente, así como enriquecer la belleza de nuestros paisajes, por lo que debemos preservarla, generando acciones para restaurarla, así como también conocerla y estudiarla para poder comprenderla y valorarla. A través de ese trabajo pude corroborar que los manglares constituyen un ecosistema de gran productividad y riqueza biológica, el cual depende en gran medida de las corrientes oceánicas, la conexión con el mar, el clima y los cambios en la cobertura del terreno a nivel de paisaje y como hemos visto es habitad de fauna marina terrestre y de aves migratorias, así como que nos brindan importantes beneficios como barrera natural de protección contra la erosión de vientos y mareas, y gracias a ellos el impacto de ciclones y otros fenómenos climáticos ha sido menor.

Refierela legisladora que constituyen también ecosistemas sumamente productivos y sirven de amortiguamiento de los impactos de acarreo de tierra y contaminantes por las corrientes de agua; son un importante filtro biológico al retener y procesar algunos contaminantes utilizados en la agricultura, así como filtran el agua y abastecen los mantos freáticos, además de acuerdo con lo señalado por la Conabio, proporciona material de construcción en viviendas rurales y en la fabricación de cercos para delimitar terrenos y confinar animales para el consumo doméstico, proporcionan también puntales para las cimbras en la industria de la construcción, así como material para la fabricación de artes de pesca, es importante comentar que es zona de desarrollo de actividades cinegéticas y de la creciente industria asociada al ecoturismo, avistamiento de aves migratorias, vida silvestre y paisajes.<sup>4</sup>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

También nos dice la Conabio sobre las presiones y amenazas a los manglares entre ellas se encuentran: la destrucción del hábitat, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos, y señala también que la recuperación de un manglar puede tomar muchos años.<sup>5</sup>

Se nos dice que gracias a los continuos estudios que se han realizado sobre el tema, a través del trabajo conjunto tanto del sector público como de la sociedad civil se ha generado un amplio conocimiento sobre los manglares de México. Se nos refiere también que dicho conocimiento se encuentra disperso no estando sistematizado ni se ha puesto a disposición de especialistas y público en general, por lo que es necesario considerar se realicen las acciones que sean necesarias para que lo anterior se solucione.<sup>6</sup>

Los trabajos efectuados con relación al inventario nacional de manglares nos dice la Conabio, esto en coordinación con otras instituciones públicas arrojó la división de los manglares de México en 5 regiones: las franjas costeras, Pacífico Norte, Pacífico Centro, Pacífico Sur, Golfo de México y Península de Yucatán,<sup>7</sup> siendo la superficie de manglar estimada para México de 770 mil 57 hectáreas, tomando en cuenta únicamente las áreas cartográficas de manglar, se nos señala que el ecosistema de manglar está presente en 17 estados de la república. La región península de Yucatán tiene 55 por ciento de dicho total, o sea 423 mil 751 hectáreas; la sigue la región del Pacífico Norte, con 24.5 por ciento, o sea 188 mil 900 hectáreas. Las regiones Golfo de México y Pacífico Sur contienen 11 por ciento, es decir 84 mil 442 hectáreas y 8.6 por ciento, 66 mil 374 hectáreas, respectivamente, siendo la región Pacífico Centro la que mayor extensión de manglar contiene con 0.9 por ciento, consistente en 6 mil 590 hectáreas. Campeche posee la mayor



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

superficie de manglar en el país, seguido por Quintana Roo, Yucatán, Sinaloa y Nayarit; los de menor cobertura son Michoacán, Jalisco y Baja California.<sup>8</sup>

Refiere la diputada que el trabajo realizado en conjunción de esfuerzos para lograr lo anterior es loable y sumamente importante para poder saber la extensión y lugar de ubicación de este importante recurso de nuestro país, por lo que es necesario que estas acciones prosigan y se difundan creando conciencia sobre este importante recurso natural.

En diversas publicaciones se observa que las aguas de los manglares, eran rutas navegables de nuestros pueblos prehispánicos, al leer artículos relativos a investigaciones sobre los puertos mayas costeros se aprecia que se encuentran en Yucatán, como ejemplo de estos sitios, X Labarco, ubicado en la ría de Celestún; X Copté, a 5 kilómetros al occidente de Chuburna; Tzicul, también en el área de Chuburna; Tamul en la franja sur de la ría Chicxulub, Xcambó, en Dzemul, se nos señala que Tzicul fue el puerto maya más grande que hubo en el clásico temprano esto en el área de Yucatán, siendo un puerto que dominó la costa y tiene juego de pelota, temazcal y pirámides.<sup>9</sup>

La proponente hace referencia que estas ciudades y puertos mayas fueron edificadas en tierra firme a las orillas de los humedales y que al construir los mayas detrás de la isla de barrera se contaba con mayor protección contra los huracanes y nortes, teniendo acceso al mar mediante los humedales y las rías, así como en esos puertos se localizaban manantiales y aprovechaban los recursos de la sabana, el manglar y las salinas naturales, teniendo infraestructura como andadores, caminos y charcas salineras.<sup>10</sup> Lo anterior



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

constituye una gran riqueza histórica que debe ser preservada, resguardada y difundida.

Con relación a Xcambó, zona arqueológica perteneciente a Dzemul, Yucatán, se nos menciona que fue un importante puerto comercial, el cual motivo un fuerte contacto con sitios del centro y noroccidente de Yucatán, el norte de Quintana Roo, así como en el Petén campechano y guatemalteco.<sup>11</sup>

También al proseguir el estudio, encuentro artículos sobre trabajos de investigación de las pampas y manglares del Soconusco Oriental, Chiapas, situado este en las costas de dicho Estado, en donde se nos explica de los montículos arqueológicos situados a lo largo de las orillas de los manglares y pampas ubicadas al oeste de Tapachula.<sup>12</sup>

Entre las áreas arqueológicas situadas cerca de la laguna Bacalar en Quintana Roo, se encuentra Chakanbakán que significa "rodeado de mangles", el cual es un sitio arqueológico muy importante, donde se hallan la acrópolis, así como edificios y esculturas de estuco y piedra, así en Bacalar se encuentra un importante edificio colonial, El Fuerte de San Felipe, hoy habilitado como museo.<sup>13</sup>

En la costa de Quintana Roo se encuentra también la importante zona arqueológica de Tulum, así como el parque nacional integrado por manglares donde también crecen otros árboles adaptados a la salinidad del mar y que sirven de barrera de manera natural frente a las tormentas y huracanes.<sup>14</sup>

Así podemos hablar de la isla de Jaina, en Campeche, 40 kilómetros al norte de esa ciudad, donde se realizaron trabajos de excavación y restauración de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

edificios por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el apoyo del gobierno del estado y de la Secretaría de Desarrollo Social, nos dice que esta isla cubre 42 hectáreas, existiendo bajo ella un relleno mínimo de dos metros de profundidad, estos son vestigios muy importantes ya que Jaina tuvo gran trascendencia, señalándonos que los tiempos de auge del asentamiento ocurrieron en los años 600 y 1000 de nuestra era.<sup>15</sup>

Afirma la diputada proponente que lo anterior demuestra la gran riqueza arqueológica de nuestro país tanto en las áreas costeras como aledañas a manglares y demás humedales siendo muchos de estos vestigios todavía no estudiados a profundidad, ni mucho menos restaurados para lograr su preservación, lo que como he mencionado con anterioridad es necesario realizar para el estudio y admiración, mismas actividades que permitirán contratar mano de obra, lo cual ayudaría a la economía de muchos habitantes de las costas. Hemos visto a lo largo de estos comentarios basados en trabajos serios de investigadores de la Conabio y del INAH, que el área de manglares tiene gran trascendencia para la adecuada conservación de nuestro ambiente, así también es poseedora de una gran fauna que debe de ser protegida, contando con otros atractivos que con lo anterior constituyen una gran belleza como son los vestigios prehispánicos que deben no solamente ser protegidos sino también preservados, y su importancia debe ser transmitida a todas las generaciones, quienes deben tener la oportunidad de visitar estas áreas.

Reafirma la legisladora que el área de manglares y demás humedales deben ser suficientemente protegidas, así como debe mantenerse actualizado el inventario de manglares a escala nacional, y coincidimos en la necesidad para establecer programas permanentes de conservación y restauración, también



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

se deben recopilar todos los trabajos y proyectos sobre el tema que se encuentran dispersos sistematizándolos y poniéndolos a disposición de especialistas, y público en general.

Insiste la proponente que en que sería conveniente implantar programas de empleo temporal que tanto requieren los habitantes de las áreas costeras, para poder mantener en buen estado las áreas de manglares del país, lo que beneficiaría el ambiente y, por ende, al ser humano, así como realizar las acciones necesarias para lograr la preservación y restauración de los vestigios prehispánicos y coloniales aledaños a ellos.

Es por lo anterior que la proponente estima que es un atractivo más para nacionales y extranjeros que nos visitan, desde luego cumpliendo la normatividad en la materia, no olvidemos que el ecoturismo es una actividad que va en ascendencia dado que pone al ser humano en pleno contacto con la naturaleza, y por otro lado es sabido de la difícil situación económica de muchas familias de las costas que requieren el empleo temporal para mitigar su precaria situación económica.

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace respetuosa recomendación a los secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, de Turismo, y de Desarrollo Social del gobierno de la república; y a los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y del Instituto Nacional de Antropología e Historia a generar acciones para fortalecer los estudios, y proyectos relativos a la importancia de los manglares; incrementar sus zonas protegidas, así como su vigilancia; promover el conocimiento entre los niños y los jóvenes, y entre las





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

demás generaciones sobre la importancia de los manglares para el ambiente y el ser humano, y de los puertos prehispánicos situados en esas zonas; mantener actualizado el inventario de manglares a nivel nacional y proseguir los trabajos que actualmente se llevan a cabo al efecto; establecer programas permanentes de conservación y restauración de manglares; implantar acciones para restaurar los vestigios arqueológicos que se encuentran en esas zonas; establecer programas permanentes de empleo temporal para tal fin; y, desde luego, promover con el debido respeto de la ley las visitas a dichas áreas, pues constituyen un atractivo más del país.

## Notas

1 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Manglares de México: Extensión y distribución, páginas 16 y 17.  
[http://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares2013/pdf/Manglares\\_de\\_Mexico\\_Extension\\_y\\_distribucion.pdf](http://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares2013/pdf/Manglares_de_Mexico_Extension_y_distribucion.pdf)

2 *Ibidem*, páginas 17 y 18.

3 *Ibidem*, página 18.

4 *Ibidem*, página 19.

5 *Ibidem*, página 20.

6 *Ibidem*, páginas 22 y 23.

7 *Ibidem*, página 28.

8 *Ibidem*, página 36.

9 Por Esto, publicación 2 de febrero de 2015. "Descubren 4 sitios arqueológicos de trascendencia histórica" Fernando Robles Castellanos, investigador del INAH  
[http://www.poresto.net/ver\\_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=1&id Titulo=380193](http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=1&id Titulo=380193)



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

10 "La arqueología de la costa del estado de Yucatán y el modelo de uso ancestral de patrimonios natural y cultural", en [http://www.porestonet.net/ver\\_notas.php?zona=yucatan&idSeccion=24&idTitulo=249483](http://www.porestonet.net/ver_notas.php?zona=yucatan&idSeccion=24&idTitulo=249483) publicación. Por Esto.

11 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, <http://www.conaculta.gob.mx/detalle-nota/?id=53#.V0dazPmG93Q>

12 INAH. Reconocimiento arqueológico de las pampas y manglares del Soconusco Oriental, Chiapas, México, página 2. [http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/wp-content/uploads/6\\_reconocimientoarqueologico.pdf](http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/wp-content/uploads/6_reconocimientoarqueologico.pdf)

13 Revista Buen Viaje. <http://www.revistabuenviaje.com/conocemexico/destinos/quintanaroo/bacalar/bacalar.php>

14 Riviera Maya Blog, "Disfrutar en Playa del Carmen-México-Azul Fives Hotel en la Riviera Maya". <https://thefives.wordpress.com/2007/12/03/el-parque-nacional-de-tulum-ruina-de-la-zona-arqueologica-mas-importante-de-la-riviera-maya/>

15 INAH. Proyecto Isla de Jaina, páginas 1 y 3 <http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/wp-content/uploads/jaina.pdf>

### III. CONSIDERACIONES

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos efectivo el planteamiento del Diputado proponente y coincidimos en la propuesta de exhortar a las exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, en el territorio nacional, a efecto de implementar instrumentos que coadyuven en la conservación y restauración de zonas de alta biodiversidad y reducir al máximo las tendencias y amenazas por afectaciones ocasionadas por las diversas actividades humanas.

Estimamos importante señalar, que México ocupa un lugar destacado en el concierto internacional, por estar reconocido como un país continente que posee una megadiversidad de recursos biológicos y culturales que se reflejan en una variedad excepcional de ecosistemas, climas, bosques, selvas, pastizales, flora, fauna, cuerpos de agua, ríos, lagos, manglares, entre otros; lo que constituye un privilegio y representa una oportunidad de desarrollo para el país, sin embargo este privilegio propicia un reto importante en el correcto aprovechamiento de los recursos naturales, y representa una gran responsabilidad con nuestra sociedad y con el mundo para su conservación, recuperación y uso sustentable de nuestro capital natural; es por ello que será indispensable reconocer que los servicios ambientales que nos proporcionan los ecosistemas son fundamentales para la sobrevivencia de los seres vivos, además de aportarnos alimentación y diversos recursos.

Respecto del aprovechamiento del agua esta Comisión considera que es un elemento fundamental para la vida y de acuerdo con cifras correspondientes al año 2010, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en donde se observa que la cobertura es, 88 de cada 100 municipios en



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

México tienen servicio de agua potable y veintiséis de las 32 entidades federativas tienen este servicio en todos sus municipios.

De acuerdo con información publicada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Usos de la Biodiversidad, en el quinto informe nacional de México ante el convenio sobre la diversidad biológica; se confirma que a partir de 2009 ha habido avances importantes en la información disponible sobre este tema. Destacan la elaboración de la Política Nacional de Mares y Costas de México, la Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano (Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano 2012), la publicación del estudio *Manglares de México: Extensión, distribución y monitoreo* Rodríguez-Zúñiga *et al.* 2013), y la Estrategia Nacional de Atención a la Biodiversidad Marina y Costera de México (enabcm) (semarnat 2013c).

De acuerdo con la ENABCM, México ocupa el décimo segundo lugar en el ámbito mundial en términos de la extensión de su litoral y su superficie marina con aproximadamente 11 122 km de litoral y el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva suman 3 149 920 km<sup>2</sup> (semarnat 2013c), destaca por ejemplo, que en 2010 se calculó una extensión de 764 486 ha de manglares lo que representa 5% del total mundial (Rodríguez-Zúñiga *et al.* 2013). Para entender la diversidad de los ecosistemas costeros y marinos es necesario tomar en cuenta tres aspectos esenciales: 1) la interacción entre aguas tropicales y templadas; 2) la confluencia de zonas biogeográficas y la fisiografía del litoral del país que se traduce en una alta heterogeneidad de ambientes costeros y marinos y 3) el hecho de que México se encuentre



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

rodeado por cuatro mares: Pacífico, Golfo de California, Golfo de México y Caribe.

Hay que destacar que si bien hay avances en el conocimiento de los ecosistemas costeros y los territorios insulares (conabio *et al.* 2014b; Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano 2012; Rodríguez-Zúñiga *et al.* 2013) hace falta un monitoreo sistemático que permita identificar las tendencias en la conservación, uso sustentable y amenazas a los ecosistemas marinos.

Los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad y la identificación de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, especialmente para un país megadiverso como México, es una herramienta básica para guiar de manera eficiente los esfuerzos de conservación y proteger una porción representativa de dicha diversidad biológica. Entre las actividades humanas que **afectan a los manglares** están la destrucción del hábitat, la contaminación y la sobre explotación de los recursos. También se incluyen la falta de planificación del desarrollo urbano, industrial y turístico, así como del desarrollo agrícola, ganadero y acuícola, que han desplazado y reducido extensiones considerables de manglares. Los desechos sólidos o el número considerable de incendios, contaminantes industriales, pesticidas y fertilizantes agrícolas, derrames de petróleo, entre otros, así como las modificaciones a las condiciones hidrológicas, han tenido un gran impacto sobre este ecosistema. La sobre explotación de algunas especies altera sustancialmente su composición, estructura y función. Otro factor que representa una amenaza es el cambio de uso de suelo al que someten los manglares después de haber sido modificados por fenómenos naturales como



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

los huracanes, ya que frecuentemente no se les da el tiempo de recuperación necesario para su restablecimiento (Rodríguez-Zúñiga *et al.* 2013).

Ahora bien, respecto de la gestión de la biodiversidad se refiere al desarrollo de acciones encaminadas a la conservación, manejo y uso sustentable de recursos biológicos, genéticos y de los ecosistemas, de acuerdo con las comunidades dueñas o poseedoras de los territorios que la sustentan, por lo que en México existen instrumentos de política ambiental que fomentan la conservación de la biodiversidad y el uso y manejo sustentable de los recursos naturales; el modelo de desarrollo territorial en zonas biodiversas se propone como un instrumento de política transversal que revalore los diversos recursos naturales, sociales y económicos con que cuentan comunidades y organizaciones y a su vez que reconozcan las nuevas condiciones demográficas y socio ambientales que resultan de los vínculos entre zonas rurales y urbanas y la creciente democratización de la sociedad

La fórmula adecuada se encamina a la integración de políticas fuera de los sectores tradicionales, a partir de objetivos integrales y comunes; se reconoce que las Áreas Naturales Protegidas, representan actualmente la mejor herramienta del país para la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales, este conjunto de áreas protegidas no podrá conservarse por sí mismo, por lo que es necesario complementar esta política con otras que favorezcan el manejo integral sustentable de los territorios conexos no protegidos.

Es importante señalar, que la biodiversidad se ha visto comprometida en las últimas décadas, debido a las distintas actividades humanas que generan un



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

deterioro acelerado de los ecosistemas y una disminución crítica de las especies y de la biodiversidad, como uno de los problemas ambientales más serios que enfrentamos, por lo que debemos conjugar esfuerzos para revertir este efecto negativo y contribuir a la conservación, conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de los secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, de Turismo, y de Desarrollo Social del gobierno de la república; y a los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a generar acciones para fortalecer los estudios y proyectos relativos a la importancia de los manglares; incrementar las Áreas Naturales Protegidas, así como su vigilancia; promover el conocimiento entre los niños y los jóvenes, y entre las demás generaciones sobre la importancia de los manglares para el ambiente y el ser humano, y de los puertos prehispánicos situados en esas zonas; mantener actualizado el inventario de manglares a nivel nacional y proseguir los trabajos que actualmente se llevan a cabo al efecto; establecer programas permanentes



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional.

de conservación y restauración de manglares; implantar acciones para restaurar los vestigios arqueológicos que se encuentran en esas zonas; establecer programas permanentes de empleo temporal para tal fin; así como promover con el debido respeto a las Leyes aplicables en la materia, las visitas a dichas áreas, pues constituyen un atractivo más del país y son fundamentales para la conservación de estas zonas prioritarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2015.

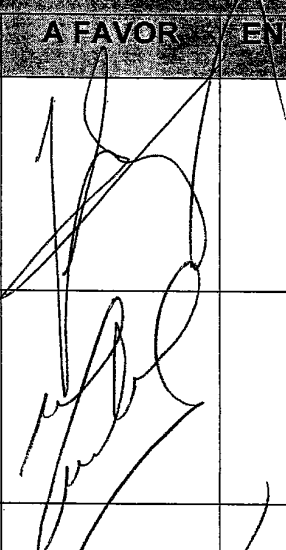
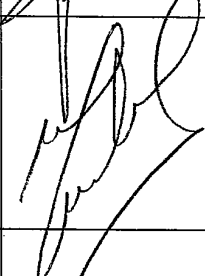
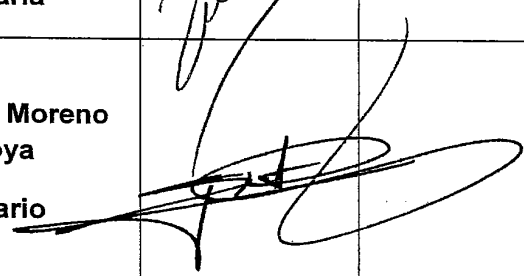
**POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional. **Exp. 6593.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Adriana López Moreno Presidenta			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez Secretaria			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya Secretario			
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital Secretaria			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

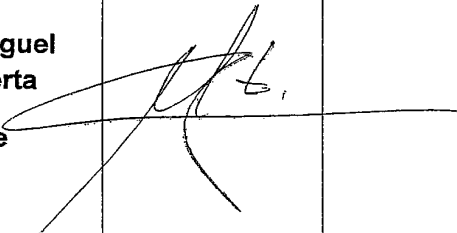
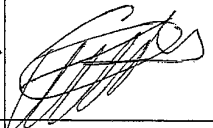

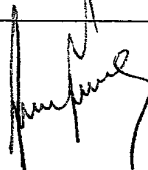
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional. **Exp. 6593.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Isabel Ortíz Mantilla Secretaria			
Dip. Gerardo Peña Avilés Secretario			
Dip. Claudia Elena Águila Torres Secretaria			
Dip. José Ignacio Olvera Caballero Secretario			
Dip. Cristina Olvera Barrios Secretaria			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

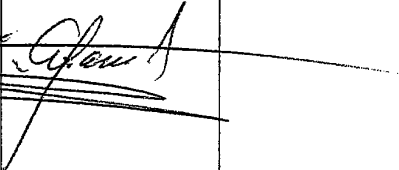

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional. **Exp. 6593.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Astudillo Suárez  Integrante			
Dip. Dario Badillo Ramírez  Integrante			
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta  Integrante			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza  Integrante			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa  Integrante			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez  Integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS


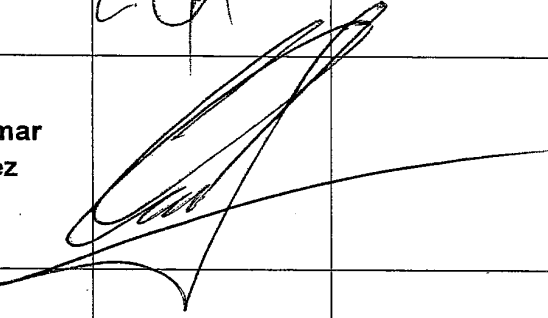

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional. **Exp. 6593.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marina Garay Cabada Integrante			
Dip. Ignacio Mestas Gallardo Integrante			
Dip. María Estela Moreno Alvarado Integrante			
Dip. Teresita de Jesús Ramírez Hernández Integrante.			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social, de las Autoridades Ambientales Estatales, de los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de generar acciones que fortalezcan los estudios, proyectos, conservación y restauración constante en las zonas de manglares, así como en los vestigios arqueológicos que se encuentren en estas zonas, se incrementen las Áreas Naturales Protegidas, en el territorio nacional. **Exp. 6593.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Lugo Barriga Integrante			
Dip. Ossiel Omar Niaves López Integrante			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz Integrante			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez Integrante			
Dip. Norma Elena Rangel Pacheco Integrante			

## TALA CLANDESTINA EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que ex-

horta al Ejecutivo Federal para que a través de la Semarnat y la Profepa rinda informe a esta Soberanía respecto a los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

*Aprobado, comuníquese  
Abril 30 del 2015,*

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 05 de septiembre de 2013, el diputado Enrique Alejandro Flores Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicitan se rinda un informe, sobre la situación que guarda la sobre explotación y tala clandestina de la comunidad de Minas Viejas, Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, y se tomen las medidas necesarias para evitar la tala ilegal de sus zonas forestales.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dicto trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Refiere el legislador proponente que el estado de San Luis Potosí se caracteriza por contar con una riqueza biológica importante a nivel nacional que lo distingue como uno de los estados donde el ecoturismo encuentra las mejores condiciones para su práctica; la entidad no ha sido ajena a los efectos negativos que genera la práctica clandestina, cada vez más frecuente, de tala ilegal generadora de una grave y continua deforestación de las zonas boscosas de la entidad, ricas en fauna y flora, y con clima estable.

Según el diputado proponente, se estima que en nuestro país se pierden 60 mil hectáreas forestales al año, deforestación que deriva principalmente de la tala clandestina, y que el territorio Potosino no es ajeno a estos procesos



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

de degradación, mismos que se han convertido en un negocio ilícito generador de grandes beneficios económicos para quienes lo realizan. Dichas actividades irregulares se realizan principalmente en los municipios como Xilitla, Tamasopo, Alaquines y El Naranjo ubicados en el Área Natural Protegida de la Sierra de Álvarez, afectando al ambiente y a la economía de las actividades ecoturísticas.

Específicamente, el proponente se refiere al Estado de San Luis Potosí y a los daños ocasionados a los ecosistemas de dicha entidad, así como a las denuncias que desde el año 2002 se han presentado ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, particularmente sobre los ilícitos cometidos en el municipio de El Naranjo y otras comunidades como la de Minas Viejas; sin embargo, a la fecha, las demandas de intervención de la autoridad competente para que frenen tales actividades ilegales, no han sido atendidas por institución alguna, lo que favorece el predominio de la impunidad y el acrecentamiento, desde luego, de la deforestación y el consecuente desequilibrio ecológico en el Estado.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

### III. CONSIDERACIONES

México al día de hoy ocupa un lugar preponderante en el concierto de las naciones, al ser considerado un país mega diverso, debido a la gran variedad de ecosistemas, climas, bosques, selvas, pastizales, flora y fauna, entre otros, y en particular, porque de acuerdo con las cifras correspondientes al año 2010, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México contaba con una extensión de 64.8 millones de hectáreas de bosques.

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos válido el problema planteado en la proposición que nos ocupa y coincidimos con el proponente en exhortar a las autoridades Federales competentes, para que atiendan las denuncias presentadas por los habitantes de diversas comunidades del Estado de San Luis Potosí, en relación a la impunidad con la que se están deforestando los bosques de la entidad, de manera por demás ilegal, convirtiéndose en un negocio clandestino que deriva en el enriquecimiento de quienes desarrollan estas actividades delincuenciales, en detrimento del equilibrio ecológico, y de la posibilidad de desarrollo económico y social de los habitantes de las comunidades afectadas.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

Así mismo, consideramos pertinente observar las estimaciones que arrojan estudios recientes que demuestran que la deforestación en México dentro de un rango aproximado de afectación de 650 mil hectáreas de bosques al año, razón por la cual, consideramos que el manejo de los recursos forestales maderables, no maderables y de servicios ambientales, deberá ser aprovechado por los vecinos de las comunidades, en el ejercicio de una actividad respetuosa de la Ley, y a favor de la protección del equilibrio ecológico de las Áreas Naturales Protegidas, en aras de alcanzar el desarrollo forestal sustentable al que aspiramos.

Reconocemos legítimo el interés del diputado proponente, al plantear se ejerciten las acciones necesarias para impedir el daño irreversible que se causa a los bosques mediante la deforestación clandestina y, la consecuente degradación de los suelos, y los daños ambientales derivados.

No obstante, estimamos necesario modificar los términos de la Proposición planteada por el proponente, en el sentido de que el informe que se solicita rindan la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sea dirigido a la Cámara de Diputados y no al ente abstracto: "opinión pública".

Así mismo, es pertinente observar que la problemática que se plantea de ocurrencia en el Estado de San Luis Potosí, no es privativa de dicha entidad, pues se presenta en la gran mayoría de las entidades federativas, si acaso, en diversas proporciones; de tal manera, el informe que se requiera al Ejecutivo Federal, deberá ser sobre las acciones preventivas, correctivas o de remediación implementada para la atención de las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional, y no sólo en una entidad federativa.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sementemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, rinda



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

informe a esta Soberanía, respecto de los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

**Segundo.** La Cámara de Diputados, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que implemente las medidas y acciones necesarias, para disuadir e impedir de manera contundente la tala clandestina en las áreas boscosas del país.

México, D.F., Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de octubre de 2013.

**POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

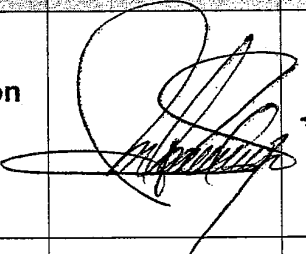
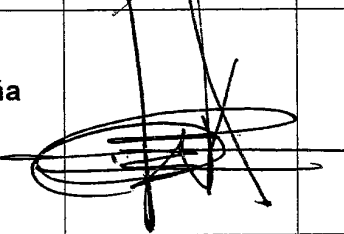
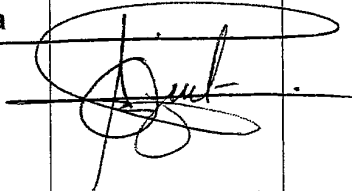
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Lourdes Adriana López Moreno Presidenta			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez Secretaria			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez Secretaria			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya Secretario			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital Secretaria			
Dip. María Isabel Ortíz Mantilla Secretaria			
Dip. Gerardo Peña Avilés Secretario			
Dip. Claudia Elena Águila Torres Secretaria			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaría			
Dip. Cristina Olvera Barrios Secretaría			
Dip. Ricardo Astudillo Suárez Integrante			
Dip. Dario Badillo Ramírez Integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.



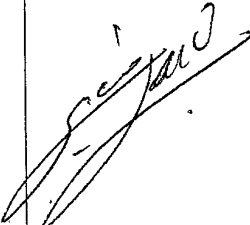
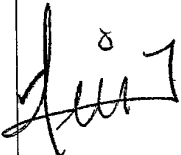
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta Integrante			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza Integrante			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa Integrante			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS




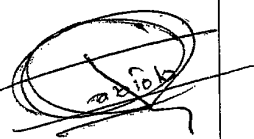
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip, Marina Garay Cabada Integrante			
Dip. Rodrigo González Barrios Integrante			
Dip. Gabriel Gómez Michel Integrante			
Dip. Hernández Iñiguez Adriana Integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Lugo Barriga Integrante			
Dip. Ossiel Omar Niaves López Integrante			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz Integrante			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez Integrante			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas de todo el territorio nacional.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ángel Abel Mavil Soto  Integrante			

## FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se ejecuten acciones a efecto de fortalecer la estrategia de prevención del daño a la capa de ozono.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

*Aprobado y comunicase.  
Abril 30 del 2015.*

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, numeral 1, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de octubre de 2013, la Diputada Cristina Olvera Barrios, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de fortalecer acciones para la estrategia de prevención de la capa de ozono.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere la legisladora proponente, que el camino que ha seguido la humanidad en busca de su desarrollo y bienestar, este desarrollo comprende el detrimento de su propio entorno ambiental, y por la falta de una administración sustentable en el uso y consumo de los recursos naturales y energéticos, se origina un daño irreversible al medio ambiente, la generación excesiva de residuos sólidos no degradables y emisiones contaminantes que han dañado severamente la atmósfera. Estos daños al medio ambiente, entre otros factores, han provocado el cambio climático, ocasionando graves consecuencias en México como en otras partes del mundo. Este daño no es solo a nivel ecológico, también en la calidad de vida de las y los mexicanos, siendo este uno de los principales retos que como integrantes del Estado mexicano, por lo que debemos afrontar con soluciones de largo alcance y efecto inmediatos.

Afirma la Diputada, que el gran desarrollo industrial en las zonas urbanas en los últimos 40 años y la falta de impulso al campo han provocado migraciones masivas a las metrópolis del país, convirtiendo inclusive algunos de estos centros urbanos en grandes Zonas Metropolitanas, que sin políticas de urbanización y movilidad adecuadas, generan la ocupación desordenada del suelo y una gran demanda de servicios, como agua, transporte y energía, lo que a su vez genera múltiples desequilibrios de carácter ambiental, económico, urbano, energético y social.

Confirma, que el crecimiento y la demanda intensiva de transporte particular y público y ante la falta de políticas públicas eficientes destinadas a la movilidad en zonas urbanas propician una gran cantidad de unidades de transporte, la suma de estos factores aumenta las emisiones contaminantes a la atmósfera, provocando impactos negativos sobre la salud pública,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

cuando su concentración en la atmósfera alcanza niveles superiores a los máximos permitidos para la vida y en las áreas y localidades rurales los problemas de calidad del aire se dejan sentir sólo de manera ocasional, mientras que en los centros urbanos es común el registro de elevadas concentraciones de contaminantes y la continua generación de alertas por la alta concentración de los mismos.

Indica la legisladora, que este panorama reconocido desde principios de la década de los ochentas, propició que en el año de 1982 se emitieran los primeros criterios de calidad del aire, vigentes hasta el 23 de diciembre de 1994, fecha en que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la "Norma Oficial Mexicana para evaluar la Calidad del Aire Ambiente", estableciendo desde su origen, la revisión periódica de la misma, a efecto de garantizar su vigencia y sobre todo, preservar la salud de los mexicanos por el aire que respiramos; en México se norman los siguientes contaminantes atmosféricos: bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), ozono (O<sub>3</sub>), partículas suspendidas totales (PST), partículas menores a 10 micrómetros de diámetro (PM<sub>10</sub>) y plomo (Pb).

Confirma, que desde entonces, las normas de calidad del aire establecen las concentraciones máximas de contaminantes en el ambiente que no debieran ser excedidas con determinada frecuencia, a fin de garantizar la protección de la salud de la población, con especial énfasis en la de los grupos más susceptibles como los infantes, los ancianos y las personas con enfermedades respiratorias crónicas, entre otros.

Es por lo anterior, que la legisladora indica que ante la carencia de un registro confiable, durante muchos años no se tuvieron estadísticas históricas oficiales del parque vehicular, ni mucho menos de la intensidad de su uso, por lo que las políticas implementadas se basaban en estimaciones de los promedios diarios de recorrido, calculados en 33km/día en el Distrito Federal, además de no considerar la edad promedio del mismo, aspecto de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

suma importancia, pues conforme las unidades de autotransporte van envejeciendo, se obtiene un menor rendimiento en el número de kilómetros recorridos por litro de combustible.

Advierte la proponente, que a pesar de que circulan vehículos automotores en todo el país, actualmente solo son 17 las entidades federativas reportadas por la Semarnat que cuentan con programas de verificación de emisiones vehiculares (ya sea anual o semestral): Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán); otro aspecto que debemos considerar se refiere al consumo del combustible necesario para la movilidad de las unidades de autotransporte en el país, particularmente con la calidad del combustible fósil, la gasolina y el diesel, se reconoce que uno de los principales factores que genera problemas en la calidad del aire es el alto nivel de contenido de azufre en las gasolinas. Por esta razón, uno de los lineamientos más importantes de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los Combustibles Fósiles para la Protección Ambiental publicada en el DOF del 30 de enero del 2006 y la modificación publicada en el DOF del 3 de octubre del 2006, han sido reducir el contenido de azufre en las gasolinas Magna y Premium; cabe apuntar que la NOM 086 establece términos para reducir el contenido de azufre en las gasolinas y el diesel. Sin embargo Pemex no ha tenido la capacidad tecnológica para iniciar el proceso de sustitución de gasolinas y diesel de ultra bajo contenido de azufre (UBA).



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

### III. CONSIDERACIONES

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos válido el planteamiento de la proponente y coincidimos en la propuesta de exhortar a las Autoridades Federales y Estatales competentes, para que atiendan el grave problema que representa la contaminación atmosférica y el agotamiento de la capa de ozono esto derivado de la desmedida emisión de Gases de Efecto Invernadero, producto de la irregular emisión de contaminantes por diversas actividades.

Estimamos importante destacar que México cuenta con una considerable densidad de población, que de acuerdo con las cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2010 la población total de de nuestro país es de 112'336,538 habitantes, cifra que nos coloca en el lugar número 11 del mundo; de esta población el 77.8% se encuentra en las zonas urbanas, lo que representa 87'398,186 habitantes.

No obstante el desmedido incremento de la población en las zonas metropolitanas, se deriva entre otras razones por la irregular migración de personas a las grandes ciudades que demandan mejores oportunidades económicas y de empleo, situación que genera múltiples problemas en el uso de recursos naturales para satisfacer los requerimientos básicos, como lo son el consumo de recursos hídricos, drenaje, disposición de residuos sólidos urbanos así como la irregular emisión de contaminantes vertidos en la atmosfera generados por la industria, esto derivado de la cantidad de vehículos utilizados en el transporte público y privado, la antigüedad del parque vehicular, y esto se suma los ineficientes sistemas de vialidades con los que cuentan diversas ciudades del país; en este mismo tenor, se de acuerdo con cifras del publicadas por el INEGI, en el año de 2008, en la





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

atmósfera se emitieron gases de efecto invernadero a nivel nacional por la cantidad de 475,833 toneladas.

Ahora bien, de acuerdo con la publicación del Centro de Investigaciones Mario Molina, referente a cambio climático y gases de efecto invernadero, el concepto que corresponde a estos segmentos es lo siguiente: La atmósfera que rodea a la Tierra juega un papel muy importante, por un lado al proteger al planeta de radiación de alta energía (radiación UV) y por otro al absorber el calor que emite la tierra, dando lugar a las temperaturas confortables que prevalecen y que han permitido la evolución de la vida.

La atmósfera se compone principalmente de nitrógeno (78%) y oxígeno (21%). El resto es vapor de agua y otros gases denominados gases traza (por que se encuentran en muy pequeñas cantidades) entre los que se encuentran los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Los principales GEI son el vapor de agua ( $H_2O$ ) y el bióxido de carbono ( $CO_2$ ), los cuales son parte de la composición natural de la atmósfera e intervienen en ciclos fundamentales para la vida como el ciclo del agua y el ciclo del carbono. El bióxido de carbono se produce cuando los seres humanos y otros seres vivos respiramos y es utilizado por las plantas para realizar la fotosíntesis, cuando las plantas y los animales se descomponen también se libera bióxido de carbono y cuando se queman combustibles fósiles o biomasa.

La ciencia confirma que como resultado de algunos grados de calentamiento, la cantidad de vapor de agua en el aire aumenta, por ejemplo un incremento de  $3^{\circ}C$  en la temperatura promedio de la tierra incrementaría el vapor de agua en un 25%; este vapor asciende hacia las nubes y posteriormente se condensa en forma de lluvia, por lo que podemos esperar que la cantidad de lluvia aumente en la misma proporción. De la misma manera que llueve más fuerte en lugares que ya son húmedos, al



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

mismo tiempo se incrementa la intensidad, duración y extensión geográfica de las sequías. De esta manera, los eventos extremos de inundación y sequía aumentan considerablemente en un mundo más caliente.

El cambio climático al igual que el agotamiento de la capa de ozono, son prueba fehaciente del daño que las actividades humanas ejercen sobre la Tierra y las soluciones requieren el compromiso de todos los sectores de la sociedad y así como las estrategias de mitigación y las medidas de adaptación necesitan de la colaboración de la comunidad científica, economistas, expertos en tecnología y energía, empresarios, tomadores de decisiones y la población en general.

Derivado de lo anterior, se han incorporado procesos y diversas medidas como es el control en las emisiones contaminaste, con el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y tiene como objetivo controlar las emisiones de escape de la principal fuente de contaminación atmosférica. Este programa obtiene resultados positivos siempre y cuando se opere adecuadamente y apegado a procedimientos de transparencia, esta condición será vital para lograr una buena calidad del aire en las zonas metropolitanas más pobladas del país, los beneficios directos del programa, comprobados y estimados en pruebas de laboratorio y campañas de medición de emisiones vehiculares con sensores remotos, implican la reducción efectiva de 340 mil toneladas de monóxido de carbono y de 5 mil toneladas de compuestos orgánicos volátiles.

Otra condición adversa, es el consumo de combustibles fósiles, utilizado actualmente para la movilidad del transporte y de la industria en su conjunto, de acuerdo con lo establecido en el programa estipulado por la NOM-086, en el año de 2008, se cumplió con la introducción de gasolina y diesel denominado "UBA" ultra bajo azufre, se pronostico que para el año 2020 el sector de autotransporte reduzca en un 93% su dispersión de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

dióxido de azufre, 67% de óxidos de nitrógeno, 56% de hidrocarburos totales y 53% de material particulado.

Esta comisión dictaminadora considera importante mencionar, que la biodiversidad se ha visto comprometida en las últimas décadas en el país, y en particular en las zonas metropolitanas en donde se registra la mayor parte de concentración de población y de la industria, esto debido a las distintas actividades humanas, mismas que generan un deterioro acelerado de los ecosistemas, como pudiera mencionarse el agotamiento de la capa de ozono y disminución crítica de la biodiversidad, estos factores en consecuencia atribuyen a la condición irregular ambiental que enfrentamos, es por ello que debemos conjugar esfuerzos para revertir este efecto negativo y contribuir a la conservación, conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sementemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se generen las acciones para coordinar la revisión de la Norma Oficial Mexicana NMX-156-SEMARNAT-2012, para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de calidad del aire, en alianza con las instituciones académicas y de investigación y grupos sociales y se considere su aplicación obligatoria en las zonas urbanas del país que registren una población superior a 100,000 habitantes.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía, a vigilar para que se generen las acciones para coordinar la implementación en el país, para que los generadores de emisión de contaminantes al ambiente se sujeten a los planes eficientes de verificación ambiental.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía para considerar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, que se refiere a las Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental, con la finalidad de que en todo el país se disponga de forma accesible con hidrocarburos denominados Ultra Bajo Azufre (UBA).

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2013.**

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS


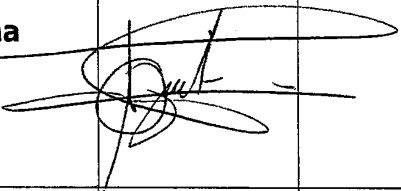
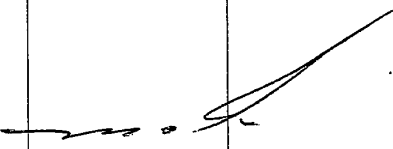


DIPUTADA/DIPUTADO	VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Adriana López Moreno, Presidenta.			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez, Secretaria.			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez, Secretaria.			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya, Secretario.			
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital, Secretaria.			
Dip. María Isabel Ortíz Mantilla, Secretaria.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gerardo Peña Avilés, Secretario.			
Dip. Claudia Elena Aguila Torres, Secretaria.			
Dip. Graciela Saldaña Fraire, Secretaria.			
Dip. Cristina Olvera Barrios, Secretaria.			
Dip. Ricardo Astudillo Suárez, Integrante.			
Dip. Darío Badillo Ramírez, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

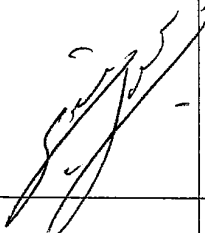
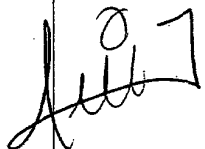
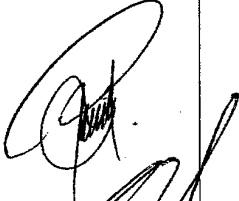
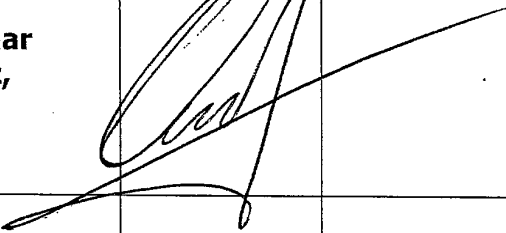

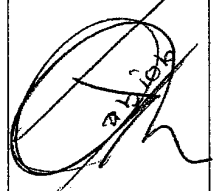
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta, Integrante.			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza, Integrante.			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa, Integrante.			
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez, Integrante.			
Dip. Marina Garay Cabada, Integrante.			
Dip. Rodrigo González Barrios, Integrante.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>Dip. Gabriel Gómez Michel,</b>  Integrante.</p>			
<p><b>Dip. Adriana Hernández Iñiguez,</b>  Integrante.</p>			
<p><b>Dip. Patricia Lugo Barriga,</b>  Integrante.</p>			
<p><b>Dip. Ossiel Omar Niaves López,</b>  Integrante.</p>			
<p><b>Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz,</b>  Integrante.</p>			
<p><b>Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez,</b>  Integrante.</p>			





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A LA CAPA DE OZONO.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ángel Abel Mavil Soto,  Integrante.			



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS